

**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS**  
**CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

**AVANCE DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS  
TRANS EN LA REPÚBLICA DE ARGENTINA: ACCIONES,  
LOGROS Y DESAFÍOS EN COMPARACIÓN CON LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA REFERENTE A EDUCACIÓN,  
SALUD Y ÁMBITO LABORAL DURANTE EL PERÍODO 2017 –  
2023.**

**MODALIDAD DE TESINA PARA OPTAR POR EL GRADO  
ACADÉMICO DE BACHILLERATO EN RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**SUSTENTANTE:**

**Cindy Karina Narváez Gómez**

**TUTORA DE LA INVESTIGACIÓN:**

**Licda. Ibel Díaz Calderón**

**SEDE ARANJUEZ, SAN JOSÉ, 2024**

## Contenido

<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>1.1 Planteamiento del problema.....</b>	<b>14</b>
<b>1.2 Objetivos de la investigación.....</b>	<b>19</b>
1.2.1 Objetivo general.....	19
1.2.2 Objetivos específicos.....	19
<b>1.3 Justificación.....</b>	<b>20</b>
<b>1.4 Antecedentes.....</b>	<b>23</b>
<b>1.5 Proyecciones.....</b>	<b>30</b>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>33</b>
<b>2.1 Marco Histórico.....</b>	<b>34</b>
<b>2.2 Generalidades de la República Argentina.....</b>	<b>40</b>
2.2.1 Derechos Humanos de las Personas Trans en Argentina.....	41
<b>2.3 Generalidades de la República de Costa Rica.....</b>	<b>44</b>
2.3.1 Los Derechos Humanos de las personas trans en Costa Rica.....	44
2.3.2 Los desafíos persistentes de la población trans en la República Costa Rica.....	48
2.3.3 Avances comparativos en la República Argentina y la República Costa Rica.....	50
<b>2.4 Marco Conceptual.....</b>	<b>55</b>
2.4.1 Género.....	55
2.4.2 Transgénero.....	56
2.4.3 Término LGBTIQ+.....	59
2.4.4 Derechos Humanos.....	59
<b>2.4 Marco Referencial.....</b>	<b>61</b>
2.4.1 Teoría de la Justicia Social.....	61
2.4.2 Teoría de los Derechos Humanos:.....	63
2.4.3 Teoría <i>Queer</i> y de Estudios de Género.....	64
2.4.4 Teoría del Activismo y Movimientos Sociales.....	65
<b>CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>68</b>
<b>3.1 Enfoque de la Investigación.....</b>	<b>68</b>
<b>3.2 Diseño de la Investigación.....</b>	<b>69</b>
<b>3.3 Fuentes de Información.....</b>	<b>70</b>
3.3.1 Fuentes primarias.....	71

3.3.2 Fuentes secundarias.....	72
3.4 Población y muestra.....	73
3.5 Unidades de análisis.....	74
3.6 Instrumentos.....	74
3.6.1 Revisión Bibliográfica.....	75
3.6.2 Entrevista a profundidad.....	75
3.7 Fases de recolección de instrumentos.....	76
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>78</b>
4.2 Cuadro Comparativo de Avances y Acciones de la República Argentina y la República Costa Rica.....	79
4.3 Cuadro comparativo de los desafíos en la República Argentina y la República Costa Rica	83
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>89</b>
5.1 Conclusiones.....	89
5.2 Recomendaciones.....	90
<b>Bibliografía.....</b>	<b>93</b>
<b>VII Anexos.....</b>	<b>97</b>

## **DEDICATORIA**

A todas las valientes niñas de Nicaragua cuyos sueños se marchitaron al ser robada su inocencia por aquellos que deberían haberlas protegido. En medio de la oscuridad y la desesperanza, ustedes mantienen viva la llama de la esperanza, anhelando justicia y libertad. Vuestra fuerza y coraje son una inspiración, y esta dedicación es un compromiso para luchar incansablemente por su libertad y justicia. Que estas palabras sean un testimonio de su resistencia donde todas las niñas puedan vivir sin miedo y puedan perseguir sus sueños sin obstáculos. Que la luz de la justicia brille pronto sobre ustedes y que la libertad sea su destino.

## AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi profundo agradecimiento al Eterno por brindarme sabiduría, salud, fortaleza y todas las bendiciones que he recibido de Él. Me siento feliz y segura de haber confiado siempre en Dios al planificar mis metas. Estoy completamente agradecida por cada éxito y logro que Dios me ha concedido.

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi amor, Marvin Estrada Ugalde, por estar a mi lado y brindarme un apoyo incondicional en cada paso de esta etapa tan importante de mi vida. Su amor y aliento han sido mi roca, y estoy eternamente agradecida por todo lo que ha hecho por mí.

También quiero agradecer de todo corazón a Sofia Medina Amador por su constante apoyo a lo largo de este tiempo. Su presencia y ánimo han significado mucho para mí, y no tengo palabras suficientes para expresar mi gratitud.

Y a Javier Cotter Medina, mi pequeño pero gigante amigo, gracias por acompañarme durante esas largas noches mientras trabajaba en este documento. Tu presencia y compañerismo han hecho este proceso mucho más llevadero y significativo para mí.

Asimismo, mi más sincero agradecimiento a mi tutora, Ibel Díaz Calderón, por su infinita paciencia y guía durante todo este proceso. Su apoyo y orientación han sido fundamentales para mí, y estoy realmente agradecida por todo lo que ha hecho para ayudarme en este proceso.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

La lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación de las personas transgénero ha sido uno de los desafíos más apremiantes en el ámbito de derechos humanos en la actualidad. En la última década ha sido evidente la creciente necesidad de garantizar que todas las personas, independientemente de su identidad de género, puedan gozar de los mismos derechos y oportunidades.

En este contexto, la República de Argentina y la República de Costa Rica han destacado por sus avances en materia de derechos humanos dentro de América Latina en la formulación e implementación de políticas públicas destinadas a mejorar la situación de las personas trans en los diferentes sectores referentes a educación, salud y ámbito laboral durante el período comprendido entre 2017 y 2023. Estos avances representan pasos importantes hacia la igualdad y no la discriminación, también resalta la existencia de desafíos persistentes y la necesidad de evaluar meticulosamente la efectividad de estas políticas en la vida cotidiana de las personas trans.

Argentina ha sido una pionera en América Latina en la promulgación de leyes progresivas relacionadas con la identidad de género y la no discriminación de las personas trans. La Ley de Identidad de Género, aprobada en el 2012, marcó un hito importante al reconocer el derecho de las personas a la libre determinación de su identidad de género y la ausencia de regulaciones específicas para abordar las necesidades de las personas trans en áreas como la salud y el empleo han sido obstáculos importantes en el camino hacia la igualdad de los derechos.

Costa Rica, por su parte, ha avanzado en la legislación antidiscriminatoria, pero enfrenta desafíos en la implementación de políticas y programas específicos en la práctica para la población trans. La falta de una ley de identidad de género y la ausencia de regulaciones para abordar las necesidades de las personas transgénero representan un obstáculo importante hacia el camino de igualdad de derechos. Aunque se han ratificado tratados y convenios internacionales que abordan puntos importantes sobre los derechos humanos y su protección, es evidente que se

necesita una mejora en el desarrollo e implementación de un marco legislativo y en las políticas públicas.

A pesar de los avances normativos y de las políticas públicas diseñadas para proteger y promover los derechos de las personas trans en Argentina y Costa Rica, existen desafíos persistentes como la discriminación y la violencia basadas en la identidad de género, que siguen siendo una realidad cotidiana para muchas personas trans en ambas naciones. Estos desafíos se manifiestan de manera aguda en tres áreas clave: educación, salud y ámbito laboral.

A pesar de la existencia de políticas de inclusión en el ámbito educativo, las personas trans aún enfrentan barreras significativas en su acceso a la educación y en su experiencia en las instituciones educativas. La discriminación y el acoso persisten, lo que limita el derecho a una educación inclusiva y de calidad para esta población.

Aunque se han implementado políticas para mejorar el acceso a servicios de salud adecuados, las personas trans siguen encontrando obstáculos para acceder a atención médica competente y respetuosa de su identidad de género. La atención de salud mental y la prevención del VIH también son áreas donde subsisten desafíos significativos.

Asimismo, a pesar de esfuerzos por promover la inclusión laboral, las personas transgénero enfrentan altas tasas de discriminación y desempleo en ambos países. La falta de políticas inclusivas en las empresas, la brecha salarial y la limitada participación en el mercado laboral formal son problemas fundamentales que persisten.

El propósito fundamental de este trabajo es llevar a cabo un análisis de la situación de los derechos humanos de las personas trans en Argentina y Costa Rica en los sectores de educación, salud y ámbito laboral durante el período 2017-2023. A través de una investigación interdisciplinaria que abarca la revisión de investigaciones, el análisis de políticas públicas, la investigación de campo y el uso de datos cualitativos, se pretende abordar críticamente los temas clave en cada uno de estos sectores.

Esta investigación busca identificar y comprender las políticas y acciones específicas implementadas en ambas naciones, así como sus resultados y desafíos, con el fin de contribuir al conocimiento y la toma de decisiones en materia de derechos humanos y diversidad de género en la región. Al comparar y contrastar los contextos y resultados en Argentina y Costa Rica, se busca no solo generar un conocimiento más profundo de la situación de las personas trans en América Latina, sino también ofrecer recomendaciones.

El presente documento se estructurará en una serie de capítulos que abordarán aspectos específicos relacionados con los derechos humanos de las personas trans en Argentina y Costa Rica en los sectores de educación, salud y ámbito laboral. Cada capítulo se centrará en un área particular de estudio, y al final se presentarán conclusiones generales y recomendaciones para futuras acciones. Con ello, se pretende aportar a la construcción del conocimiento en torno al tema de los avances de los derechos humanos de las personas trans.

Asimismo, es importante señalar que, desde la perspectiva de la carrera de Relaciones Internacionales, el énfasis de los derechos humanos es un eje de gran importancia ya que involucra a los Estados, las organizaciones internacionales y los actores no estatales, donde estos se relacionan entre sí. Existen varios aspectos clave como los derechos humanos universales, donde la perspectiva de las Relaciones Internacionales reconoce que los derechos humanos son universales y deben ser protegidos.

### **1.1 Planteamiento del problema**

Con esta investigación se pretende responder y aportar información a la comunidad educativa en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas transgénero, tema de creciente importancia en la agenda global de derechos humanos. Durante las últimas décadas, la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación de las personas transgénero ha adquirido un impulso significativo en todo el mundo.

En este contexto, la República de Argentina y la República de Costa Rica se destacan como dos naciones latinoamericanas que han implementado avances notables en la formulación y promulgación de políticas públicas y leyes destinadas a reconocer y garantizar los derechos

fundamentales de las personas trans en áreas cruciales de la vida, como la educación, la salud y el ámbito laboral.

Argentina se ha caracterizado por su marco normativo en cuanto al reconocimiento de los derechos humanos de las personas LGBT (lesbianas, gays, bisexuales, trans), donde destacan las leyes del matrimonio igualitario y la identidad de género, estos avances fueron pioneros en la apertura de un cambio de paradigma en contra de la discriminación. A pesar de todo el avance, existen desafíos para lograr un reconocimiento tanto a nivel legislativo como en la práctica.

Si bien Costa Rica se ha caracterizado como un Estado que vela y garantiza los derechos humanos de las personas sin importar su identidad y sigue realizando esfuerzos para crear instrumentos jurídicos, sociales y económicos, la eficacia de estos no cumple el mismo papel. Es importante señalar que hasta el momento no se cuenta con estudios a nivel país, dentro del marco estatal, por mencionar al Ministerio de Educación Pública, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salud.

A pesar del decreto presidencial como un Estado libre de homofobia y transfobia, aún en nuestra Constitución Política no hay un capítulo que ampare a las personas trans y sus derechos humanos. Las personas trans han buscado ejercer sus derechos en Costa Rica, pero es a partir del 2014 que estos cambios poco a poco se han generado, por ejemplo, se ha logrado ver casos -aunque muy pocos- de personas aseguradas ante la Caja Costarricense de Seguro Social, siendo trans.

El colectivo de las personas trans en Costa Rica ha enfrentado diversas problemáticas que reflejan desafíos persistentes en su búsqueda de igualdad y el respeto de los derechos humanos y esto se manifiesta en la discriminación y estigmatización continuas en la sociedad. De igual forma la violencia y las amenazas son una preocupación constante para este colectivo, son necesarias la concienciación, la educación y la promoción de cambios legales y sociales para abordar estas desigualdades y mejorar la calidad de vida.

Es evidente que existe una serie de organizaciones que se dedican a promover los derechos de las personas LGBTI en lucha contra la discriminación. Algunas de estas van más

allá y ofrecen apoyo a las personas que han sido víctimas de violencia o brindan asesoramiento legal. Entre estas organizaciones cabe destacar:

Asociación Ciudadana Acceder: es una organización que se enfoca en utilizar estrategias legales y políticas, así como el desarrollar habilidades y liderazgo social para prevenir y eliminar la violencia y la discriminación que tienen como base el género, la orientación sexual y la identidad de género. Esta organización trabaja en la defensa de los derechos de las personas LGBTI+ y busca generar un cambio cultural que promueva la igualdad y el respeto hacia estas poblaciones.

Transvida: es una organización no gubernamental costarricense, compuesta por mujeres trans, que ha desarrollado en conjunto con el Ministerio de Educación, la Defensoría de los Habitantes y el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) proyectos de promoción de la educación pública, seguridad social e incidencia a nivel político sobre sus derechos humanos.

La Asociación Internacional de las Familias por la Diversidad Sexual (GAFADIS) es una red conformada por madres y padres de personas del colectivo LGBTI. Su principal objetivo es luchar contra el odio, la intolerancia y la discriminación, y lo hacen promoviendo la formación y la educación, su misión es garantizar la seguridad y el bienestar de sus miembros, así como mantener la unidad familiar al brindar apoyo y comprensión.

Beso Diverso es una organización que se dedica a poner de manifiesto y condenar los casos de discriminación que enfrentan las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales y trans en Costa Rica. Esta organización ha estado activa desde 2007 y ha estado organizando movilizaciones y marchas públicas desde entonces, con el propósito de combatir la discriminación en lugares tanto públicos como privados.

El Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC) es una organización con la misión de combatir la discriminación que se basa en la orientación sexual y la identidad de género. Lo hacen a través de la investigación, la educación y la promoción de los derechos humanos. Su objetivo principal es promover la igualdad y el respeto de los derechos de todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Colectiva Lésbica Feminista Irreversibles es un grupo compuesto por mujeres feministas lesbianas que se dedican principalmente a la influencia política, la investigación y la colaboración con la comunidad lesbiana en el país. Su labor se centra en promover el avance de los derechos y el bienestar de las mujeres lesbianas, y trabajan en conjunto para lograr un impacto positivo en la sociedad y en las políticas relacionadas con las cuestiones de género y orientación sexual.

El Frente por los Derechos Igualitarios (FDI) es una coalición de varias organizaciones y grupos independientes que tienen como objetivo principal lograr que las personas LGTBI gocen plenamente de sus derechos humanos. Su enfoque principal está en trabajar juntos para garantizar la igualdad de derechos para la comunidad y promover su pleno reconocimiento y respeto en la sociedad.

El diario Semanario Universidad, de la Universidad de Costa Rica, brinda un informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América (2015) que revela que las mujeres trans son quienes sufren significativamente de violencia institucional y social como resultado de la exclusión, discriminación, falta de reconocimiento identitario, ocupaciones riesgosas y alta criminalización; factores reflejados en la expectativa de vida de las mujeres trans, cual oscila de 30 a 35 años regionalmente (párr. 6).

A pesar de estos avances normativos y políticos, persisten desafíos y obstáculos que requieren una evaluación exhaustiva y un análisis detallado. Estos desafíos se manifiestan en múltiples dimensiones y afectan directamente la vida de las personas trans en Argentina y Costa Rica. Los desafíos persistentes en la promoción de los derechos humanos de la persona trans en Argentina y Costa Rica se presentan en diferentes áreas cruciales como:

Educación: Aunque se han implementado políticas de inclusión en el ámbito educativo en ambas naciones, las personas trans todavía enfrentan barreras significativas en su acceso a la educación y en su experiencia dentro de las instituciones educativas. La discriminación, el acoso y la falta de capacitación docente en cuestiones de diversidad de género continúan siendo obstáculos sustanciales para el pleno disfrute del derecho a la educación.

Salud: A pesar de los esfuerzos por mejorar el acceso a servicios de salud adecuados, las personas trans encuentran dificultades significativas para acceder a atención médica competente y respetuosa de su identidad de género. La atención de salud mental y la prevención del VIH también son áreas donde subsisten desafíos importantes, lo que puede tener consecuencias graves para la salud de las personas trans.

Ámbito Laboral: A pesar de los esfuerzos por promover la inclusión laboral, las personas transgénero enfrentan altas tasas de discriminación y desempleo en ambos países. La falta de políticas inclusivas en las empresas, la brecha salarial y la limitada participación en el mercado laboral formal son problemas fundamentales que persisten.

Los antecedentes descritos en los siguientes párrafos y el estudio sobre la literatura en torno a dicha población dan sustento al planteamiento del problema de la presente investigación. Los estudiantes actuales son los ciudadanos del mañana; los estudiantes de hoy enfrentarán, al concluir su preparación universitaria, ambientes diversos, competitivos y deberán ser tolerantes.

Según el diario Semanario Universidad, de la Universidad de Costa Rica:

El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América (2015) revela que las mujeres trans son quienes sufren significativamente de violencia institucional y social como resultado de la exclusión, discriminación, esto es ocasionado por el statu quo de la cultura machista y cisnormativa, cual suele estar motivada por ignorancia, prejuicios y odio. (2016, párr. 6)

Esta investigación reviste una importancia fundamental en el contexto de la promoción de los derechos humanos y la igualdad de género. La comprensión de los avances y obstáculos en la promoción de la igualdad de derechos y la no discriminación de las personas trans en Argentina y Costa Rica es esencial para formular políticas más efectivas y garantizar que estas políticas se traduzcan en mejoras tangibles en la vida de las personas trans.

Lo anteriormente descrito propone abordar la siguiente pregunta de la investigación y aportar información a la comunidad educativa: ¿Cuáles son los avances de los derechos humanos de las personas trans en la República de Argentina: acciones, logros y desafíos en comparación

con la República de Costa Rica referente a educación, salud y ámbito laboral durante el período 2017 – 2023?

## **1.2 Objetivos de la investigación**

### **1.2.1 Objetivo general**

- Analizar las políticas públicas, acciones, logros y desafíos relacionados con los derechos humanos de las personas trans en la República de Argentina y la República Costa Rica en los sectores de educación, salud y ámbito laboral durante el período comprendido entre 2017 y 2023.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- 1) Examinar las políticas de salud, educación y ámbito laboral en la República de Argentina y la República de Costa Rica.
- 2) Comparar los avances de los derechos humanos de las personas trans, acciones y políticas implementadas en la República de Argentina y la República de Costa Rica.
- 3) Determinar los desafíos persistentes que enfrenta la población trans en la República de Costa Rica.

### **1.3 Justificación**

El presente trabajo aborda un tema crucial en el contexto de los derechos humanos y la igualdad de género: el avance de los derechos de las personas trans en dos países de América Latina: Argentina y Costa Rica. Durante el período comprendido entre 2017 y 2023, ambos países han experimentado transformaciones significativas en sus políticas públicas y acciones relacionadas con la población trans en los sectores de educación, salud y ámbito laboral. La comparación entre estos dos contextos proporcionará una visión más amplia de los desafíos y avances en la promoción de los derechos humanos de las personas trans en la región.

Esta investigación se fundamenta en la imperante necesidad de comprender y mejorar la situación de las personas trans en Argentina y Costa Rica. A pesar de los avances en la conciencia pública y la legislación, la discriminación y la violencia persisten. Esta investigación es relevante en el contexto global de derechos humanos, contribuyendo a la construcción de sociedades más inclusivas y respetuosas con la diversidad de género.

Las personas transgénero han enfrentado discriminación sistemática y violaciones de sus derechos fundamentales y es crucial el poder avanzar hacia una sociedad más justa e igualitaria. La discriminación y la violencia son problemas globales, lo que proporciona una oportunidad única para analizar las políticas y prácticas específicas de cada nación y aprender de sus experiencias respectivas.

La situación problemática central se relaciona con la persistente discriminación y desigualdad que enfrenta la población trans en Argentina y Costa Rica en los ámbitos de educación, salud y ámbito laboral. A pesar de los avances normativos, subsisten barreras significativas que limitan el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de estas personas. La

discriminación, la falta de acceso a servicios adecuados y las disparidades en oportunidades laborales son desafíos críticos que esta investigación busca abordar.

En la actualidad, la temática de los derechos humanos de las personas transgénero está en el centro del debate internacional sobre diversidad de género. La relevancia del tema se destaca en el hecho de que, a pesar de los avances, siguen siendo víctimas de discriminación sistemática. La investigación aportará a la comprensión de cómo las acciones gubernamentales y las políticas afectan directamente la vida de las personas trans, proporcionando información vital para el diseño de intervenciones efectivas.

La lucha por la igualdad de derechos ha cobrado fuerza en la sociedad contemporánea, y la investigación sobre la situación de las personas trans en Argentina y Costa Rica se alinea con estos esfuerzos para promover la justicia, la inclusión y la igualdad. Se busca contribuir a la lucha por la igualdad de derechos.

La investigación implica un análisis exhaustivo de las políticas, acciones y resultados relacionados con los derechos de las personas trans en Argentina y Costa Rica durante el período especificado. Se utilizará un enfoque comparativo para identificar similitudes, diferencias y mejores prácticas en ambas naciones. La recopilación de datos se llevará a cabo a través de revisión bibliográfica, análisis de documentos gubernamentales y entrevistas con personas clave en ambas comunidades trans.

Lo anterior, con el fin de analizar las medidas que se han implementado para abordar la discriminación y la promoción de los derechos, asimismo, comprender los avances y desafíos que contribuyen a los principios fundamentales de los derechos humanos. De igual forma, comprender las medidas exitosas y la efectividad de la República de Argentina para la mejora continua de las políticas públicas hacia un marco más inclusivo y adaptado a las necesidades de esta comunidad.

Los beneficios sociales de esta investigación son significativos. En primer lugar, se espera que la investigación arroje luz sobre las disparidades existentes y genere conciencia pública sobre los desafíos específicos que enfrenta dicha población. Al proporcionar una comprensión más profunda de la situación, se contribuirá a la promoción de medidas de

prevención de discriminación y violencia. Esto puede catalizar la acción social y gubernamental para abordar la discriminación y mejorar las condiciones de vida de estas personas.

Su utilidad recae en definir los derechos fundamentales para la población trans, acuerdos adquiridos internacionalmente y sostenidos desde la dignidad y la vida humana. En nuestro país no hay cifras, datos ni estadísticas sobre la población trans. No hay un profundo conocimiento sobre sus necesidades y sobre el abordaje que como Estado-país se debe hacer. Por tanto, la idea es incentivar más estos temas, de manera objetiva, concreta y concisa, más allá de la moral es importante tomar en consideración las necesidades y dificultades que ha atravesado y atraviesa la población trans costarricense.

Además, al identificar y difundir mejores prácticas, la investigación tiene el potencial de inspirar cambios positivos en políticas y prácticas institucionales, contribuyendo a la construcción de sociedades más justas e inclusivas. Uno de los beneficios de esta investigación recae en conocer más acerca de dicha población, sus derechos, garantías y en generar empatía hacia una población discriminada, y a partir de ahí lograr entender y respetar su dignidad sobre su condición de trans, pero recordar que ante todo son seres humanos.

Desde una perspectiva metodológica, la investigación proporcionará un enfoque comparativo detallado, permitiendo una comprensión más completa de las dinámicas y los factores que impactan en los derechos de las personas trans en contextos diferentes. Esto no solo contribuirá a la literatura existente sobre derechos humanos y diversidad de género, sino que también establecerá un modelo metodológico para futuras investigaciones en este campo.

De esta forma, esta investigación sobre los derechos humanos de las personas trans en Argentina y Costa Rica es esencial debido a su relevancia social y ética, su enfoque comparativo, su potencial para generar conciencia pública y políticas efectivas, y su contribución metodológica y disciplinaria al campo académico. Además, se alinea con el impulso global hacia la igualdad de género y la promoción de sociedades más justas y respetuosas con la diversidad de género.

Por tanto, la ciencia de las Relaciones Internacionales se presenta como una generadora de conocimiento sobre un tema de actualidad. Se enfatiza que este conocimiento es valioso para

el desarrollo de un país, ya que proporciona información esencial para la creación de políticas públicas que fomenten una mayor integración de la población. Además, se menciona que Costa Rica tiene un papel relevante como receptor de población refugiada en América Latina, lo que agrega un elemento adicional de importancia a la investigación.

Además, las Relaciones Internacionales tienen la capacidad de analizar demandas potenciales, determinaciones, impactos y la estructura de los conflictos internacionales relacionados con los derechos de las personas trans. Se destaca que esta perspectiva permite que la profesión de las Relaciones Internacionales desempeñe un papel pionero y protagónico en la producción académica sobre un tema de relevancia nacional. Se enfatiza el carácter innovador de la investigación desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Sin embargo, es importante establecer contactos esenciales para obtener acceso a la información necesaria para profundizar en el conocimiento del objeto de estudio, que en este caso son los derechos de las personas trans en Argentina y Costa Rica. La capacidad de acceder a esta información se considera de gran importancia para la carrera de Relaciones Internacionales, ya que enriquece el proceso de investigación y contribuye al desarrollo académico y profesional de quienes se dedican a esta disciplina.

#### **1.4 Antecedentes**

Los antecedentes internacionales de la lucha por los derechos humanos de las personas trans se remontan a varias décadas atrás y han evolucionado significativamente con el tiempo. A medida que la conciencia sobre las cuestiones de identidad de género y orientación sexual ha aumentado en la comunidad global, se han tomado medidas a nivel internacional para proteger y promover los derechos de las personas trans. A continuación, se exploran los antecedentes clave en esta lucha, destacando eventos, tratados y avances significativos.

Los inicios de la lucha por los derechos de las personas transgénero pueden rastrearse hasta los movimientos por los derechos civiles y la igualdad que tuvieron lugar en los Estados Unidos durante la década de 1960. Este período de la historia fue testigo de eventos significativos que marcaron el comienzo de una lucha por la igualdad y el reconocimiento de las personas trans en la sociedad.

Los investigadores argentinos de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Javier Gasparri y María Eugenia Martí (2014), analizaron los “disturbios de Stonewall” Uno de los momentos más destacados de esta época fue el estallido de los disturbios de Stonewall en 1969, en el bar Stonewall Inn de Nueva York. Estos disturbios fueron liderados en gran parte por mujeres transgénero, especialmente mujeres trans de color, y representaron un punto de inflexión crucial en la lucha por los derechos LGBT+ en general. Los disturbios se desencadenaron en respuesta a la brutalidad policial y la discriminación que las personas LGBT+ enfrentaban regularmente.

Estos eventos dieron lugar a la formación de movimientos de activismo y organizaciones dedicadas específicamente a la defensa de los derechos de las personas trans. Fue un momento en el que las personas trans comenzaron a alzar sus voces y exigir la igualdad, el reconocimiento y el respeto que merecían. A partir de ese momento, se sentaron las bases para una lucha continua que abordaría cuestiones como el reconocimiento legal de la identidad de género, la atención médica accesible y la erradicación de la discriminación por identidad de género. Estos primeros pasos históricos demostraron la determinación y la valentía de las personas trans en su búsqueda de derechos y dignidad.

Otro evento significativo fue desarrollado por la ONU. Fue la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el año 2011, lo cual marcó un hito importante en la lucha por los derechos humanos de las personas trans con la adopción de una histórica Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Esta resolución reconoció las violaciones de derechos humanos que enfrentan las personas trans en todo el mundo y llamó a la acción para garantizar su protección y promoción. A continuación, se analizan los antecedentes y la relevancia de esta resolución en la promoción de los derechos de las personas trans.

En la década de 2010, la concienciación sobre las cuestiones de identidad de género y orientación sexual estaba en aumento en todo el mundo. Sin embargo, las personas trans seguían enfrentando discriminación, violencia y falta de reconocimiento legal en muchos países. Era evidente la necesidad de un enfoque internacional más sólido para abordar estas violaciones de derechos humanos.

En este contexto, la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 2011 sobre "Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género" representó un paso histórico. Fue la primera vez que el Consejo de Derechos Humanos abordó específicamente la discriminación y la violencia basadas en la orientación sexual y la identidad de género.

La resolución reconoció que las personas trans son víctimas de violaciones de derechos humanos, incluyendo la violencia, la discriminación y el estigma, en muchas partes del mundo. También destacó la importancia de proteger los derechos de las personas LGBT+ en general y alentó a los Estados a tomar medidas para garantizar su igualdad ante la ley y su protección contra la violencia.

La Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas tuvo un impacto significativo en la promoción de los derechos de las personas trans a nivel internacional. Proporcionó una base sólida para la sensibilización y la defensa de los derechos de las personas trans en todo el mundo.

Además, la resolución alentó a los Estados a tomar medidas para abordar la discriminación y la violencia contra las personas trans, incluyendo la reforma de leyes y políticas discriminatorias. También subrayó la importancia de la educación pública y la sensibilización sobre las cuestiones de identidad de género.

En resumen, la Resolución del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas fue un hito crucial en la promoción de los derechos humanos de las personas trans al reconocer y abordar sus violaciones de derechos humanos a nivel internacional. Esta resolución sirvió como un llamado a la acción para garantizar la igualdad y la protección de las personas trans en todo el mundo.

Por otra parte, el Diplomático en Derechos Humanos y miembro de las Naciones Unidas O' Flaherty Michael, et al. (2007) en su investigación señalan los Principios de Yogyakarta: aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. 1990 fue un año muy significativo en la lucha por los derechos humanos de las personas trans con la aparición de la Declaración de Yakarta. Este evento marcó

un hito importante en la promoción de la igualdad y la no discriminación de las personas trans a nivel internacional. (p.6)

Este fue un período en el que los movimientos por los derechos humanos y la igualdad ganaron fuerza en todo el mundo. El activismo LGBT+ se había expandido, y las organizaciones y activistas comenzaron a presionar a nivel internacional por el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero (LGBT+). A medida que se lograban avances en la visibilidad y la concienciación sobre la diversidad de género y la identidad de género, aumentaba la presión para abordar las cuestiones específicas que enfrentaba la comunidad trans.

En este contexto, la Declaración de Yakarta se convirtió en un logro fundamental. Fue adoptada en una reunión internacional en Yakarta, Indonesia, en 1990, y su objetivo principal era abordar la discriminación y la violencia basadas en la orientación sexual y la identidad de género. La declaración establece principios básicos en relación con los derechos humanos de las personas LGBT+, incluyendo a las personas trans.

Uno de los aspectos más importantes de la Declaración de Yakarta fue su reconocimiento de que las personas trans debían gozar de los mismos derechos y protecciones que todas las demás personas. La declaración enfatizó la importancia de eliminar las leyes y prácticas discriminatorias que afectan a las personas transgénero y abogó por la igualdad ante la ley sin importar la identidad de género.

Además, la Declaración de Yakarta resaltó la necesidad de proteger a las personas trans de la violencia y la persecución, así como de garantizar el acceso a servicios de salud adecuados, incluyendo la atención médica relacionada con la transición de género. También abogó por la educación y la sensibilización pública sobre las cuestiones de identidad de género y orientación sexual.

La Declaración tuvo un impacto significativo en la promoción de los derechos de las personas trans a nivel internacional. Ayudó a sentar las bases para futuras iniciativas y esfuerzos encaminados a garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas trans en todo el

mundo. A medida que se difundieron sus principios y se promovieron, se generó un mayor reconocimiento de las necesidades y derechos de la comunidad trans en la arena global.

De acuerdo con María Sol Bucetto (2017), docente y abogada de derechos humanos de la Universidad Nacional de Plata, en su artículo “La discriminación en razón de la orientación sexual. Un antes y después del caso Atala Riffo y niñas vs. Chile” nos muestra el impacto que significó la promoción de los derechos de las personas trans a nivel internacional. Al poner de relieve las violaciones de derechos humanos que enfrenta esta comunidad y al instar a los Estados a tomar medidas concretas, el informe contribuyó a aumentar la concienciación sobre las cuestiones de identidad de género y orientación sexual en la arena global.

Además, el informe brindó a las organizaciones de derechos humanos y a los activistas una base sólida para abogar por el cambio en sus respectivos países. Sirvió como un recurso valioso para impulsar reformas legales y políticas destinadas a garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas trans.

El año 2014 se dio un importante desarrollo en la promoción y protección de los derechos de las personas trans a nivel internacional con la publicación del Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género. Este informe marcó un hito significativo al abordar de manera integral las violaciones de derechos humanos que enfrentan las personas LGBT+, incluyendo a las personas trans, y alentar a los Estados a tomar medidas para garantizar su pleno respeto y protección.

En este contexto, el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género fue un importante paso adelante. Este informe, publicado en junio de 2014, destacó de manera específica las experiencias de discriminación y violencia que enfrentan las personas trans en todo el mundo. Abordó temas fundamentales relacionados con el acceso a la atención médica, el reconocimiento legal de la identidad de género, la igualdad ante la ley y la prevención de la violencia (Bucetto, 2017).

El informe también subrayó la importancia de que los Estados tomen medidas concretas para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas trans. Instó a los gobiernos a reformar sus leyes y políticas para eliminar la discriminación y la violencia, así como a adoptar medidas de sensibilización y educación pública sobre las cuestiones de identidad de género.

En resumen, el Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de 2014 desempeñó un papel esencial en la promoción de los derechos de las personas trans a nivel mundial al abordar las violaciones de derechos humanos que enfrentan y alentar a los Estados a tomar medidas para proteger y respetar plenamente estos derechos.

Por su parte, el autor costarricense José Daniel Jiménez Bolaños (2014), en su artículo “¿De la abyección a la normalización? El referéndum sobre uniones civiles entre personas del mismo sexo en perspectiva histórica, Costa Rica, 1985-2010”, indica que la homosexualidad era considerada ilegal y estigmatizada en la sociedad y no fue sino hasta 1971 cuando se eliminaron ciertos artículos que permitían la imposición de "medidas de seguridad" contra personas consideradas habituales en la prostitución, homosexualidad, toxicomanía o alcoholismo.

Sin embargo, a pesar de la eliminación de estos artículos, persistieron figuras estigmatizantes en la legislación, como la "sodomía escandalosa", que no se eliminó del Código Penal hasta 2002. Además, hasta 2013, aún existían incisos que mencionaban la homosexualidad como una enfermedad mental para alegar inimputabilidad.

En un contexto internacional, la lucha por los derechos de las personas LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, personas trans e intersexuales) tomó impulso con el histórico evento conocido como los disturbios de Stonewall en Estados Unidos en 1969. Estos disturbios fueron una respuesta a la represión policial y desencadenaron manifestaciones y movimientos por los derechos LGBTI en todo el mundo. Para 1970, se celebró la primera marcha del orgullo gay de la historia, que reunió a entre 5000 y 10000 personas. Los disturbios de Stonewall y la marcha del orgullo marcaron un hito en la visibilidad y la lucha por los derechos de la comunidad LGBTI.

Según la especialista de la Universidad de Costa Rica (2020) Paula Sequeira Rovira, experta en Estudios de la Mujer, en el artículo “La sexualidad como suceso. Análisis de la percepción periodística de la homosexualidad entre mediados de 1965 y finales de 1980”, en

1978 se creó el Movimiento para la Liberación Homosexual, vinculado a la Organización Socialista de los Trabajadores. Fue uno de los primeros intentos de reunir a la comunidad LGBTI en un momento en que, a pesar de la liberación sexual, los derechos de las personas homosexuales eran violados, especialmente en lugares como Nueva York, donde las autoridades hostigaban a las personas LGBTI en bares y otros lugares públicos.

Para las mujeres lesbianas en esa época, la socialización solía ocurrir en espacios privados debido a la discriminación y la estigmatización. Muchas vivían "una doble vida", incluso algunas estaban casadas y enfrentaban dificultades para vivir abiertamente su sexualidad. En resumen, durante las décadas de 1960 y 1970, la homosexualidad en Costa Rica era ilegal y estigmatizada, y las personas LGBTI enfrentaban discriminación y hostigamiento tanto en la sociedad como en la legislación. Sin embargo, en ese contexto, comenzaron a emerger los primeros intentos de organización y activismo en defensa de los derechos LGBTI.

Según la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2016), en el proyecto de ley "Ley para prevenir y sancionar todas las formas de discriminación", en el año 2008, Costa Rica dio un importante paso hacia la protección de los derechos de las personas trans con la promulgación de una ley que tenía como objetivo principal la lucha contra la discriminación. Esta ley marcó un hito significativo al incluir la identidad de género como uno de los motivos protegidos contra la discriminación. Esto significó un avance importante para las personas trans, ya que antes de esta ley, enfrentaban altos niveles de estigmatización y rechazo en diversos ámbitos de la sociedad.

La inclusión de la identidad de género como motivo de protección contra la discriminación fue un reconocimiento de que las personas trans tenían el derecho a vivir sus vidas con dignidad y respeto, sin ser objeto de prejuicios o tratos desiguales debido a su identidad de género. Esta ley sentó las bases para la creación de políticas públicas y medidas que buscaran garantizar la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su identidad de género.

Sin embargo, a pesar de este avance legal, la discriminación y la violencia contra las personas trans en Costa Rica persistieron en muchas áreas de la sociedad. La aplicación efectiva de la ley y la creación de políticas concretas para abordar las necesidades específicas de las

personas trans seguían siendo desafíos pendientes. A lo largo de los años, la lucha por los derechos de las personas trans en Costa Rica continuó, enfocándose en la implementación efectiva de esta ley y en la búsqueda de una mayor igualdad y protección para esta comunidad.

Los antecedentes de los derechos de las personas trans son fundamentales para comprender la evolución de la lucha por la igualdad y la protección de esta comunidad. A lo largo de décadas, hemos visto cómo las personas trans han enfrentado obstáculos legales, discriminación y estigmatización en todo el mundo.

Sin embargo, estos precedentes también reflejan la valiente resistencia y la lucha incansable por la justicia y la igualdad por parte de las personas trans y sus aliados. Desde los disturbios de Stonewall en Nueva York en 1969 hasta la promulgación de leyes y políticas de identidad de género en varios países, han sido testigos de avances significativos en la protección de los derechos humanos de las personas trans.

Estos antecedentes también subrayan la importancia de seguir trabajando hacia un mundo en el que todas las personas, independientemente de su identidad de género, puedan vivir con dignidad, respeto y plena igualdad de derechos. A medida que se continúa avanzando en la lucha por los derechos de las personas trans, es esencial recordar y honrar la valentía y la determinación de quienes han liderado este camino.

Al aprender de los antecedentes, se fortalece el compromiso con la igualdad y la inclusión, para trabajar juntos a fin de crear un futuro en el que las personas trans no enfrenten discriminación ni violencia, sino que vivan vidas plenas y auténticas.

### **1.5 Proyecciones**

Es importante destacar que, dentro del proyecto de estudio, se consideran las perspectivas futuras de esta investigación y se ponderan tanto las metas por alcanzar como las limitaciones que podría encontrar durante su desarrollo. Las metas representan los temas prioritarios que se planea explorar a lo largo de la investigación, estando intrínsecamente vinculadas con los objetivos del estudio para asegurar resultados favorables.

- La presente investigación pretende conocer los compromisos adquiridos por la República de Argentina y la República de Costa Rica en temas de protección de derechos humanos de la población transgénero. El estudio inicial abarca los avances de las políticas públicas en temas de salud, educación y ámbito laboral, para de este modo determinar los desafíos persistentes que enfrenta esta población y así evidenciar los logros dentro de las políticas implantadas.
- Por otra parte, presentar los diferentes instrumentos, tanto nacionales como internacionales, que se han creado para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos, las garantías de no discriminación. Los diversos instrumentos legales han sido establecidos para asegurar la igualdad, contribuyendo así a la promoción de futuras acciones orientadas hacia la protección y promoción de sus derechos fundamentales dentro de un Estado de derecho.
- Estas metas proporcionan una guía clara para identificar y analizar los temas esenciales, presentándose en puntos fundamentales que desempeñan un papel crucial en el avance de la investigación. Permiten definir con claridad los temas que serán analizados y desarrollados.

Las restricciones de la investigación se refieren a las pautas y condiciones esenciales que se establecen para finalizar el proceso de investigación. Estas restricciones definen las áreas específicas que serán tratadas en el contexto de este estudio en particular. Estas limitaciones se convierten en una herramienta eficaz para enfocar y delimitar claramente el alcance y los objetivos de la investigación, proporcionando una guía clara para el desarrollo del estudio.

- En primer lugar, es importante notar que el marco de tiempo de la investigación, que se limita al período entre 2017 y 2023, podría representar una restricción en cuanto a la capacidad de capturar cambios significativos o tendencias a largo plazo en relación con los avances de los derechos de las personas trans en Costa Rica. Esto implica que ciertos factores culturales, sociales y políticos que tienen un impacto en este campo podrían haber evolucionado o experimentado transformaciones adicionales que van más allá del período estudiado, lo que no podría ser completamente reflejado.

- Otro factor por considerar dentro de las limitaciones a nivel nacional es la escasez de estudios realizados en el ámbito estatal. Esto significa que hay una falta de acceso y disponibilidad de información debido a la falta de investigaciones realizadas por las entidades gubernamentales o estatales, lo cual limita el análisis profundo de los avances dentro del periodo de estudio.
- Por último, en cuanto a la restricción geográfica, implica que los hallazgos de la investigación no abarcan ni reflejan la situación de las diferentes provincias del país. Como resultado, no se toman en cuenta las posibles variaciones en el avance de los derechos humanos de las personas trans en diversas regiones de Costa Rica. Esta limitación geográfica evidencia la necesidad de reconocer que la situación y los desafíos en materia de derechos humanos pueden ser distintos en diferentes áreas del territorio nacional, lo que subraya la importancia de futuras investigaciones que aborden estas variaciones geográficas.

Se espera lograr identificar los avances de los derechos humanos en la República de Argentina y la República de Costa Rica, donde la lucha social dentro de los Estados ha sido uno de los pilares para la fomentación de la igualdad de género, para reforzar el acceso igualitario de los servicios con relación a salud, educación y trabajo.

Asimismo, se busca contribuir con el reconocimiento y concienciación sobre los desafíos específicos, proporcionar información valiosa sobre los avances de los derechos igualitarios. Es importante destacar los logros de la población trans que ha contribuido a la reducción de estigma y discriminación, fomentando un ambiente más comprensivo y respetuoso, así como proporcionar información sobre las políticas y acciones inclusivas y equitativas que han sido evidentes para el desarrollo de herramientas, recursos y programas destinados a apoyar a la población transgénero y promover sus derechos.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Al comenzar la sección del marco teórico, resulta esencial esclarecer los fundamentos conceptuales que respaldan, desde una perspectiva teórica, el proceso de investigación. En primer lugar, al elaborar el contexto histórico se analizarán eventos significativos relacionados con el progreso de los derechos de las personas trans. Se examinarán avances, logros y desafíos, así como los actores clave involucrados. Se llevará a cabo un análisis detallado en áreas cruciales como educación, salud y entorno laboral.

A continuación, se desarrolla un marco conceptual que tiene el propósito de aclarar los términos clave utilizados en esta investigación. Este marco conceptual es esencial para proporcionar al lector una guía sobre los términos que se emplearán en el trabajo, lo que facilita la comprensión del contenido. Además, contribuye a ofrecer una visión más específica, permitiendo que el lector comprenda de manera más completa los temas relevantes que se abordan en la investigación.

Finalmente, se agrega un marco referencial, que implica reunir las teorías más influyentes propuestas por distintos autores. Este marco se incorpora con el propósito de respaldar la investigación actual. Estas teorías son esenciales, ya que proporcionan una base técnica para explicar por qué se destacaron, desde una perspectiva teórica, las decisiones tomadas y los aspectos desarrollados en relación con el tema de investigación. Además, estas teorías proporcionan una base organizada sobre la cual se construye y se desarrolla el trabajo.

## 2.1 Marco Histórico

Este segmento desempeña un papel crucial en cualquier investigación, ya que es fundamental tener conocimiento del pasado para entender las acciones y eventos que tienen lugar en el presente. Esto le proporciona al lector la capacidad de comprender diversos acontecimientos y la evolución a lo largo del tiempo en relación con un tema específico. Facilita una perspectiva más completa y enriquecida, permitiendo comprender las acciones, logros y avances en los derechos humanos de las personas trans en áreas como educación, salud y empleo, tanto en Argentina como en Costa Rica.

A lo largo de la historia, la comunidad sexualmente diversa ha sido objeto de discriminación y marginación, enfrentándose a persistentes luchas contra prejuicios y estereotipos tanto a nivel individual como colectivo. A pesar de la existencia de marcos jurídicos tanto nacionales como internacionales que respaldan el reconocimiento de sus derechos, la desigualdad y las violaciones a su dignidad humana persisten en la realidad diaria de esta población.

A principios de la década de los setenta, los sucesos en Stonewall, Estados Unidos, marcaron el inicio del movimiento LGBTIQ+ que buscaba reclamar respeto y poner fin a los abusos, discriminación y exclusión social que enfrentaba esta comunidad. Este movimiento desafió las diferencias y rechazos asociados con la construcción de la identidad de las personas sexualmente diversas, esforzándose por reivindicar cómo son percibidas y cuál es su realidad más allá de los estigmas (Noir, 2010).

Los sucesos en Stonewall, Nueva York, en junio de 1969, representan un punto de inflexión crucial en la historia del movimiento LGBTIQ+. Fue en el bar Stonewall Inn donde la comunidad LGBTQ+ desafió las constantes redadas policiales y se levantó contra la opresión, marcando así el inicio de un movimiento de resistencia y lucha por los derechos civiles. La resistencia de la comunidad LGBTQ+ en Stonewall se tradujo en protestas y manifestaciones que se extendieron por días, generando un impulso social que eventualmente condujo al establecimiento de organizaciones activistas y al reconocimiento de los derechos de esta comunidad.

Este episodio histórico no solo desencadenó la creación de una comunidad más cohesionada y empoderada, sino que también influyó en el panorama político y legal de los derechos humanos en relación con las personas transgénero. Stonewall sirvió como catalizador para la demanda de igualdad y justicia, contribuyendo a la emergencia de movimientos de derechos civiles que abogaron por la erradicación de la discriminación basada en la identidad de género y orientación sexual. Estos eventos en Estados Unidos establecieron un precedente global, inspirando a activistas en todo el mundo a luchar por la igualdad y la dignidad de las personas transgénero.

Otro suceso de gran importancia en 1990, en la OMS, es la eliminación de la homosexualidad de la lista de enfermedades psiquiátricas, desde 1952 se le clasificó como un desorden mental y se le proporcionaba a la persona un tratamiento médico, de acuerdo con el DSM “Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders” (Arnal, 2020).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) tomó un paso significativo hacia la promoción de la igualdad y la eliminación de la discriminación al despatologizar la homosexualidad. Hasta ese momento, la orientación sexual no heterosexual se consideraba una enfermedad mental según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10). La decisión de la OMS de retirar la homosexualidad de esta lista marcó un cambio paradigmático en la percepción médica y científica de la diversidad sexual, reconociendo que la orientación sexual no conforma una patología y desafiando estigmatizaciones previas.

La despatologización de la homosexualidad por la OMS tuvo un impacto significativo en la lucha por los derechos de la comunidad LGBTQ+. Al reconocer oficialmente que la orientación sexual no era una enfermedad ni un trastorno, se allanó el camino para la adopción de medidas y políticas más inclusivas en todo el mundo. Esta decisión contribuyó a la construcción de bases sólidas para la posterior expansión de derechos y reconocimiento legal de las personas homosexuales, sentando las bases para la lucha contra la discriminación y el estigma basados en la orientación sexual (Arnal, 2020).

Por otro lado, los principios de Yogyakarta, adoptados en el 2006, son el resultado de este trabajo y en ellos se refleja el estado actual de la legislación internacional de derechos humanos en relación con las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Estas normas

Internacionales de Derechos Humanos y Orientación Sexual e Identidad de Géneros son órganos de derechos humanos de la ONU. Uno de los principales objetivos es ratificar los estándares legales de que estos derechos sean cumplidos y que los Estados puedan asegurar una igualdad plena. Human Rights Watch, (2007) menciona:

Los principios de Yogyakarta sobre la Aplicación de la Legislación Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género (...) Estos principios, ratifican los estándares legales de como los gobiernos y otros actores podrían detener la violencia, abuso y discriminación ejercida contra lesbianas, homosexuales, bisexuales, y personas transgénero, a fin de asegurar una igualdad plena (párr.2).

Asimismo, para cumplir con su principal función, vigilar el cumplimiento por los Estados garantes de las obligaciones derivadas de los tratados internacionales de derechos humanos, han declarado reiteradamente que los Estados tienen la obligación establecida en las disposiciones de tratados a los que se han acogido, de proteger a las personas frente a la violencia y la discriminación sobre la base de su orientación sexual (Human rights Watch, 2007).

Las Naciones Unidas en este documento aclaran que la garantía de igualdad y no discriminación que ofrecen las normas internacionales de derechos humanos se aplica a todas las personas, independientemente de su orientación sexual y su identidad de género u “otra condición”. (Human rights Watch, 2007).

La década de los 90 en Argentina fue un eje importante para los cambios sociales y políticos en la lucha de las personas transgénero, en este periodo la sociedad empezó a experimentar una transición hacia una mayor apertura y reconocimiento de la diversidad de género, aunque persisten desafíos significativos. El Ministerio de Justicia (2022) señala que:

...el colectivo travesti/trans argentino puso en debate público la legitimidad de sus cuerpos en la ocupación del espacio público, del cual era expulsado a través de figuras jurídicas que criminalizaban la identidad y expresión del género, con detenciones ilegales y arbitrarias. Gracias a la movilización y el reclamo político, el movimiento trans

consiguió poner como tema en la agenda pública a la identidad de género, (...) el reconocimiento de la identidad trans. (párr. 1)

Durante los años 90, se observó un aumento en la visibilidad de la comunidad transgénero en Argentina, impulsado en gran medida por el surgimiento de organizaciones y movimientos dedicados a la defensa de los derechos de estas personas. Grupos activistas empezaron a abordar las barreras legales y sociales que perpetuaban la discriminación y la violencia contra las personas trans. La creación de espacios de encuentro y apoyo fue crucial para fortalecer la comunidad y generar conciencia sobre sus derechos fundamentales.

Es importante señalar que para que estos avances y la lucha fueran visibles y reconocidos existió un antes que marcó y abrió brecha para la visibilidad del auge del movimiento, para que estas transformaciones legales y sociales impactaran de forma positiva la vida de las personas transgénero en Argentina; Luquet y Belloc (2023) señalan diferentes acontecimientos o movimientos que aportaron para llegar a derechos y leyes que fueron evidentes o claves para la década de los 90, y estos son:

1. La década de 1960 estuvo marcada por el surgimiento del movimiento LGBTQ+ y la liberación sexual, influenciados por avances médicos y tecnológicos. Desde la introducción de anticonceptivos femeninos hasta opciones quirúrgicas y hormonales para cambiar de sexo biológico, se gestó la noción de la persona transgénero, distinta al travestismo.
2. Jacqueline Charlotte Dufresnoy, llegada desde Francia en 1962, se destacó como pionera al impulsar intervenciones quirúrgicas irreversibles, transformando la percepción de la comunidad LGBTQ+ argentina en ese período. Este contexto definió una nueva era en la comprensión de la identidad de género y la diversidad sexual.
3. En 1967, Héctor Anabitarte y Luis Troitiño fundaron "Nuestro Mundo", la primera organización LGBTQ+ en Argentina. En ese tiempo, la comunidad enfrentaba violencia, discriminación y marginación generalizadas, agravadas en el ámbito laboral. Los pocos empleos disponibles eran accesibles principalmente para personas privilegiadas, especialmente en el espectáculo, dejando a los

sectores más vulnerables con la única opción de la prostitución para sobrevivir. Bajo estas duras condiciones, comenzó la lucha travesti-trans en el país, centrada en la necesidad urgente de visibilidad y derechos para la comunidad. (párr. 2-3)

4. Con el retorno de la democracia en 1983, se percibía una anhelada era de libertad y resistencia en la sociedad argentina. En la comunidad LGBT+, este período marcó la aparición de diversas organizaciones y movimientos, como la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT) y el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (MILH).

A pesar de estos avances, los crímenes cometidos por los militares durante la dictadura fueron denunciados por la Comisión Nacional por la Desaparición de Personas (Conadep), creada por el expresidente Raúl Alfonsín. Sin embargo, el informe final de este organismo, conocido como "Nunca Más", excluyó los casos de homosexuales, travestis y transexuales desaparecidos; aunque en ese momento se evidenció que al menos cuatrocientas víctimas de la comunidad LGBTQI+ fueron ignoradas en el proceso de búsqueda de justicia y verdad. (párr. 7)

Así mismo, en el nuevo milenio se evidenció grandes cambios gracias a los avances en materia legal e internacional, uno de estos cambios fue el establecimiento del Día Internacional de la Visibilidad Travesti-Trans el 31 de marzo a partir del 2009, con el fin de aumentar la conciencia sobre los desafíos que enfrenta esta comunidad.

En las últimas décadas, Costa Rica ha sido testigo de importantes avances en la lucha por los derechos de las personas trans, marcando hitos significativos en su reconocimiento y protección legal. Estos avances han sido el resultado de un constante activismo por parte de la comunidad LGBT+ y de la voluntad política para promover la igualdad y la inclusión. En este contexto, es crucial mencionar los hechos históricos que han moldeado el panorama de los derechos trans en Costa Rica, comprendiendo su impacto en la sociedad y el camino hacia una mayor justicia y equidad.

En el año 2008, como parte de los esfuerzos gubernamentales para combatir la discriminación, se estableció mediante el Decreto Ejecutivo n.º 34399-S el 17 de mayo como el “Día Nacional contra la Homofobia”. Posteriormente, en 2012, este día se modificó a través del

Decreto n.º 37071-S para incluir también la lesbofobia y la transfobia (Chinchilla Serrano et al., 2018, p. 9).

Otro avance importante en materia normativa para promover la igualdad y la no discriminación fue la implementación de la Política del Poder Ejecutivo para Erradicar la Discriminación hacia la Población LGBTI en el año 2015, mediante el Decreto n.º 389995. Esta política estableció la obligación de cada órgano del Poder Ejecutivo de crear una “Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa” (Chinchilla Serrano et al., 2018, p. 9).

Además, se implementaron contralorías de servicios en todas las áreas del gobierno, lo que implica que las personas usuarias y funcionarias tienen el derecho de presentar denuncias en caso de sufrir discriminación. Aunque estos servicios requieren mejoras, en teoría representan la primera línea de defensa para obtener derechos igualitarios en los servicios públicos. Gracias a esta política, todas las instituciones del Poder Ejecutivo fueron declaradas libres de discriminación (Chinchilla Serrano, et al., 2018, p. 9).

Además, entre otros hechos históricos, en 2020, se aprobó la Ley de Identidad de Género, que permitió a las personas trans modificar legalmente su nombre y género en documentos de identidad sin necesidad de pasar a cirugías o tratamientos hormonales previos. Esta ley representó un importante avance en el reconocimiento y protección de los derechos de las personas trans en Costa Rica.

En un momento trascendental para los derechos LGBTQ+ en Costa Rica, la Sala Constitucional emitió una sentencia sin precedentes en mayo de 2020, al declarar inconstitucional la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo. Esta decisión histórica representó un hito significativo en la lucha por la igualdad y la inclusión, al abrir la puerta al reconocimiento legal de la unión civil para parejas LGBTQ+ en el país. Con esta sentencia, Costa Rica se convierte en uno de los pocos países de América Latina en reconocer el derecho al matrimonio igualitario, marcando un avance importante en el reconocimiento y protección de los derechos de las personas LGBTQ+ en la región.

Los avances en la protección de los derechos de las personas trans en Costa Rica durante las últimas décadas son el resultado de un esfuerzo continuo y sostenido tanto de la comunidad LGBTQ+ como de las políticas gubernamentales orientadas a promover la igualdad y la inclusión. A lo largo de este período, se han alcanzado hitos significativos que han contribuido a la eliminación de la discriminación y al reconocimiento legal de las identidades sexuales y de género diversos.

La declaración del "Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia" en 2008, posteriormente modificada para incluir la lesbofobia y la transfobia en 2012, así como la implementación de la Política del Poder Ejecutivo para Erradicar la Discriminación hacia la Población LGBTI en 2015, han sentado las bases para la protección de los derechos LGBTQ+ en el país.

Además, la aprobación de la Ley de Identidad de Género en 2020 y la histórica sentencia de la Sala Constitucional que declaró inconstitucional la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo en el mismo año representan hitos cruciales en el camino hacia la igualdad y la justicia para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. Estos logros no solo reflejan el progreso de Costa Rica en materia de derechos humanos, sino que también envían un mensaje claro sobre el compromiso del país con la protección y promoción de la diversidad y la inclusión en todas sus formas.

## **2.2 Generalidades de la República Argentina**

La República Argentina, situada en el extremo sur de América del Sur, es una nación de vasta extensión territorial y rica diversidad geográfica y cultural. Con una superficie de aproximadamente 3.761.274 kilómetros cuadrados, limita al norte con Bolivia y Paraguay, al este con Brasil, Uruguay y el Océano Atlántico, al sur con el Océano Atlántico y al oeste con Chile, con una población de 46.234.830, su idioma oficial es el español, su unidad monetaria es el peso.

A lo largo de su historia, Argentina ha experimentado una serie de transformaciones políticas, sociales y económicas significativas. Desde su independencia en 1816, el país ha atravesado períodos de inestabilidad política, gobiernos democráticos, dictaduras militares y

movimientos de resistencia popular. Estos eventos han dejado una marca indeleble en la identidad nacional y han moldeado el curso de la historia argentina.

En 1982, Argentina se vio envuelta en un conflicto bélico con el Reino Unido, conocido como la Guerra de las Malvinas. Esta confrontación armada se desencadenó debido a la disputa sobre la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. A pesar de que Argentina no pudo recuperar el control de estas islas, el conflicto dejó una profunda huella en la sociedad argentina y tuvo importantes repercusiones en la política del país.

Entre los años 1976 y 1983, Argentina atravesó un sombrío período de dictadura militar. Durante este tiempo, el país estuvo bajo el control de una junta militar que perpetró violaciones sistemáticas de los derechos humanos, que incluyeron actos de tortura y desapariciones forzadas. Este oscuro episodio dejó una marca indeleble en la sociedad argentina y generó un impacto perdurable en la memoria colectiva del país.

En términos económicos, Argentina es una de las principales potencias de América Latina, con una economía diversificada que abarca sectores como la agricultura, la industria, los servicios y el turismo. Sin embargo, el país ha enfrentado desafíos económicos persistentes, incluida la inflación, la deuda externa y la desigualdad social. Culturalmente, Argentina es conocida por su rica herencia cultural, que incluye contribuciones destacadas en literatura, música, arte y cine. Buenos Aires, la capital del país, es un centro cultural y cosmopolita que alberga una vibrante escena artística y una diversidad étnica y cultural.

En resumen, Argentina es una nación diversa y compleja, con una historia rica y variada que refleja su carácter único en América Latina. Estas generalidades proporcionan un contexto relevante para comprender el desarrollo histórico y las dinámicas sociopolíticas del país en el marco de una tesis universitaria.

### **2.2.1 Derechos Humanos de las Personas Trans en Argentina**

En los últimos años, se han observado avances notables en Argentina hacia la promoción de los derechos de diversos colectivos sociales, incluyendo las poblaciones LGBT. Estos avances reflejan el deseo de lograr una igualdad de trato en ámbitos públicos como la salud, la educación

y el empleo, áreas donde a menudo los sistemas no han sido inclusivos. Las comunidades LGBT con frecuencia se encuentran en los márgenes del sistema, enfrentando desafíos para acceder plenamente a sus derechos.

El periodo comprendido entre el 2000 y el 2024 ha sido testigo de significativos avances en los derechos de las personas trans a nivel mundial, incluyendo Argentina. Durante estos años, se han producido cambios legales, sociales y culturales que han contribuido a la visibilidad y reconocimiento de la población trans (Luquet, Belloc, 2023).

Desde el inicio del siglo XXI, la lucha por los derechos trans ha experimentado importantes logros en Argentina. Uno de los hitos significativos fue la sanción de la Ley de Identidad de Género en 2012, que permitió a las personas trans acceder al reconocimiento legal de su identidad de género auto percibida, facilitando el cambio de nombre y género en documentos oficiales. Esta ley fue pionera en América Latina y marcó un cambio fundamental en la protección de los derechos de las personas trans.

Además, en el ámbito de la salud, se observó un creciente reconocimiento de las necesidades específicas de la población trans. Se implementaron políticas y programas para mejorar el acceso a la atención médica, incluyendo la cobertura de tratamientos de afirmación de género y la promoción de la salud integral de las personas trans.

A nivel social, se evidenció un aumento en la visibilidad y participación de personas trans en diversos ámbitos, incluyendo la política, el entretenimiento y la cultura. La sociedad argentina ha experimentado una transformación gradual hacia una mayor aceptación y respeto hacia la diversidad de identidades de género.

Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten desafíos significativos, como la discriminación, la violencia y la exclusión social que aún enfrenta la comunidad trans. El periodo hasta el 2024 representa un escenario dinámico en el que continúan los esfuerzos por consolidar y expandir los derechos de las personas trans en Argentina. La evolución de políticas, legislaciones y movimientos sociales durante estos años será crucial para entender el panorama actual y orientar futuras investigaciones y acciones en pro de la equidad y la justicia para la población trans.

En términos de avances de derechos humanos, el Ministerio de Justicia dentro de su información legislativa InfoLEG. (2020) expresa los decretos que se han estipulado dentro del periodo 2012 al 2015, donde se ha detallado para introducir cambios, reformas o nuevas disposiciones legales que han contribuido al desarrollo y al fortalecimiento del marco legal y promover la protección y el respeto de los derechos fundamentales. Dentro de estos avances se menciona la Ley de Identidad de Género (Ley 26.743) en Argentina, la cual en su artículo 1 reconoce el derecho fundamental de toda persona a la identidad de género, permitiendo el libre desarrollo de su persona conforme a dicha identidad. Esto incluye ser tratada de acuerdo con su identidad de género y que los documentos oficiales reflejen fielmente su nombre, imagen y sexo. Por otro lado, la Ley 5.261, Contra la Discriminación, fue la primera en Argentina que protege a la comunidad LGBTI de actos discriminatorios.

Además, otras normativas relevantes incluyen el artículo 11 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires de 1996, que reconoce el derecho a ser diferente sin discriminación por orientación sexual o identidad de género. La Ley n.º 1004 de 2002 establece la Ley de Unión Civil, y la Ley n.º 2.957 de 2008 es la Ley Plan Marco de Políticas de Derechos y Diversidad Sexual.

Otras leyes destacadas abarcan el reconocimiento del 17 de mayo como el día de lucha contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género (Ley n.º 2.687, 2008) y la Ley n.º 3.062 de 2009 que exige respetar la identidad de género adoptada por travestis y transexuales. La Ley n.º 4.376 de 2012 establece lineamientos para el reconocimiento y ejercicio de derechos de personas LGBTI, y la Ley n.º 4.628 de 2013 garantiza que los donantes de sangre no sean discriminados por su identidad de género u orientación sexual.

La Ley Nacional 26.618 de 2010 garantiza el acceso al matrimonio y la adopción conjunta sin importar la identidad de género ni la orientación sexual. La Ley n.º 4.238 de 2012 aborda la atención integral de la salud de personas intersexuales, travestis, transexuales y transgénero, y la Ley n.º 5778 de 2017 es notable por nombrar una estación de subte como "Estación Santa Fe - Carlos Jáuregui", siendo la primera en el mundo en homenajear a un activista LGBT.

Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten desafíos significativos, como la discriminación, la violencia y la exclusión social que aún enfrenta la comunidad trans. El periodo hasta el 2024 representa un escenario dinámico en el que continúan los esfuerzos por consolidar y expandir los derechos de las personas trans en Argentina. La evolución de políticas, legislaciones y movimientos sociales durante estos años será crucial para entender el panorama actual (SHD. 2014).

### **2.3 Generalidades de la República de Costa Rica**

En lo que respecta a Costa Rica, es importante mencionar que se trata de un país de tamaño reducido situado en América Central, compartiendo fronteras al norte con Nicaragua y al sur con Panamá. Este país se destaca por su rica biodiversidad, su historia y su vibrante cultura. Con una extensión territorial de aproximadamente 51.100 kilómetros cuadrados y una población de alrededor de 5.229.000 habitantes, Costa Rica ocupa el puesto 121 entre 196 países en términos de tamaño de población y tiene una densidad poblacional de aproximadamente 101 habitantes por kilómetro cuadrado.

El español es el idioma oficial en Costa Rica, y su moneda es el colón. El sistema de gobierno del país se define como una república democrática, donde se garantizan los derechos y libertades de los ciudadanos mediante la participación en procesos electorales y la protección de los derechos civiles y políticos.

Costa Rica se distingue por su biodiversidad excepcional, albergando una amplia variedad de ecosistemas que incluyen bosques tropicales, volcanes activos, playas paradisíacas y reservas naturales protegidas. A lo largo de su historia, Costa Rica ha mantenido una tradición de paz y estabilidad política en comparación con otros países de América Latina. Esta estabilidad se ha reflejado en su sistema de gobierno democrático, que ha permitido la alternancia pacífica de poder entre diferentes partidos políticos y la consolidación de instituciones democráticas sólidas.

En el ámbito socioeconómico, Costa Rica ha experimentado un desarrollo significativo en las últimas décadas, destacándose por su alto índice de desarrollo humano y su inversión en educación y salud pública. El país es reconocido internacionalmente por su enfoque en la

protección del medio ambiente y el ecoturismo, siendo un destino popular para aquellos que buscan experiencias en contacto con la naturaleza.

### **2.3.1 Los Derechos Humanos de las personas trans en Costa Rica**

En Costa Rica, la Constitución Política garantiza el derecho a vivir sin discriminación, vinculado directamente con el principio fundamental de igualdad. La protección más destacada contra la discriminación se encuentra consagrada en el artículo 33 de la Constitución, que establece: “Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana” (p. 15).

El principio de igualdad es crucial para nuestra democracia constitucional y permea todo el sistema político y jurídico, tanto en su aspecto subjetivo como objetivo. En este sentido, ninguna política o normativa puede eludir la obligación de cumplir con este principio básico. Esta disposición constitucional subraya el compromiso de Costa Rica con la igualdad y la no discriminación, estableciendo un marco legal que prohíbe cualquier práctica que atente contra la dignidad humana.

La Sala Constitucional refuerza la importancia de este principio al destacar que no solo es una directriz subjetiva, aplicable a nivel individual, sino que también es una guía objetiva que impregna todas las políticas y normas. En Costa Rica, el principio de igualdad no es solo un mandato legal, sino un pilar esencial que permea la totalidad de su sistema político y jurídico.

En el plano legal, Costa Rica ha avanzado en la implementación de diferentes leyes y políticas, están destinadas a salvaguardar los derechos humanos. Ejemplos notables de estos avances son: la Ley contra la Discriminación Racial y la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que buscan prevenir y sancionar actos discriminatorios. Además, el reconocimiento del matrimonio igualitario en 2020 fue un hito importante en la lucha por la igualdad de derechos para la comunidad LGBTQ+.

A nivel internacional, Costa Rica ha sido un defensor activo de los derechos humanos, participando en organismos internacionales y comprometiéndose con acuerdos y tratados que promueven la protección y el respeto de estos derechos. Sin embargo, a pesar de estos avances,

persisten desafíos, como la necesidad de abordar la violencia de género y mejorar las condiciones de grupos vulnerables. En este contexto, el marco conceptual de los avances en derechos humanos en Costa Rica destaca tanto los logros como los desafíos pendientes, subrayando la importancia de un compromiso continuo con la promoción y protección de los derechos fundamentales.

La implementación de las normativas internacionales de derechos humanos relacionadas con la orientación sexual e identidad de género es esencial para garantizar la igualdad y prevenir la discriminación. El Principio 24 de estas normativas establece claramente el derecho a la igualdad y la no discriminación.

En este contexto, se destaca que la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género abarca cualquier acción que tenga como objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en condiciones de igualdad. Esta discriminación, además, suele estar interconectada con otras causas, como género, raza, edad, religión, discapacidad, estado de salud y posición económica.

En un avance positivo, muchos gobiernos locales en el país han declarado su compromiso de ser entidades libres de discriminación. Este logro ha sido posible con el respaldo del Frente por los Derechos Igualitarios. Estos municipios, al unirse a esta iniciativa, reflejan un compromiso con la promoción de la igualdad y la eliminación de la discriminación en diversos aspectos, incluyendo la orientación sexual e identidad de género. Este tipo de declaratorias no solo son señales de progreso, sino que también contribuyen a crear entornos más inclusivos y respetuosos en el ámbito local, promoviendo así la aplicación efectiva de los principios internacionales de derechos humanos.

En el plano legal, Costa Rica ha avanzado en la implementación de leyes y políticas destinadas a salvaguardar los derechos humanos. Ejemplos notables incluyen la Ley contra la Discriminación Racial y la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, que buscan prevenir y sancionar actos discriminatorios. Además, el reconocimiento del matrimonio igualitario en 2020 fue un hito importante en la lucha por la igualdad de derechos para la comunidad LGBTQ+.

A nivel internacional, Costa Rica ha sido un defensor activo de los derechos humanos, participando en organismos internacionales y comprometiéndose con acuerdos y tratados que promueven la protección y el respeto de estos derechos. Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten desafíos, como la necesidad de abordar la violencia de género y mejorar las condiciones de grupos vulnerables. En este contexto, el marco conceptual de los avances en derechos humanos en Costa Rica destaca tanto los logros como los desafíos pendientes, subrayando la importancia de un compromiso continuo con la promoción y protección de los derechos fundamentales.

Según el diario Semanario Universidad de la Universidad de Costa Rica:

El informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América (2015) revela que las mujeres trans son quienes sufren significativamente de violencia institucional y social como resultado de la exclusión, discriminación, falta de reconocimiento identitario, ocupaciones riesgosas y alta criminalización; factores reflejados en la expectativa de vida de las mujeres trans, cual oscila de 30 a 35 años regionalmente. Esto es ocasionado por el statu quo de la cultura machista y cisnormativa, la cual suele estar motivada por ignorancia, prejuicios y odio. (2016, párr. 6)

Desde su incidencia dentro del movimiento feminista, las personas trans buscaron ejercer sus derechos en Costa Rica, pero es a partir del 2014 que estos cambios poco a poco se han generado. Es importante señalar que la constante lucha de los derechos el Estado costarricense a través de los siguientes decretos que el Poder ejecutivo consolida la lucha ardua de los diferentes movimientos y se declara la libre discriminación sobre sexo, identidad y género en:

□ Decreto Ejecutivo n.º 37071-S. Declaratoria del 17 de mayo de cada año como el Día Nacional Contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia. Reformado con el n.º 39399-S para incluir Lesbofobia y Transfobia.

□ CCSS: Lineamiento Administrativo DRSS-0630-12, sobre los Servicios libres de discriminación sexual o identidad de género. MEP: Manual de buenas prácticas para la no discriminación de personas menores de edad inmersas en el sistema educativo. 2008.

□ INAMU: Guía de sensibilización para la no discriminación por orientación sexual e identidad de género. 2010.

□ Poder Judicial: Corte Plena Sesión n.º 31-11 aprueba “Política Respetuosa de la Diversidad Sexual”.

□ ITEC: SCI-368-2012 Declaratoria en el Instituto Tecnológico de Costa Rica como espacio libre de discriminación por la orientación sexual e identidad de género.

□ UCR: ACUERDO n.º 5554-11 Declaratoria de espacio libre de discriminación por orientación sexual o identidad de género.

□ UNA: ACUERDO n.º 3176 Declaratoria de la UNA como espacio libre de todo tipo de discriminación sexual, de géneros, de pertenencia de etnias y clases sociales.

A nivel internacional hay cuantiosos estudios sobre el transfeminismo y las personas trans, principalmente de fuentes como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Instituto de los Derechos Humanos, organizaciones no gubernamentales y colectivos trans, por citar algunos.

La mayoría de estas organizaciones y colectivos a nivel internacional son los que han abarcado los estudios principales sobre el empoderamiento de las personas trans, empoderamiento llevado a cabo gracias al feminismo, que a su vez han adoptado como propio. Poco se puede decir de estudios nacionales acerca del tema.

La incidencia que se ha generado y su abordaje se han realizado gracias al aporte de asociaciones como Transvida, Síwo Alâr Hombres Trans Costa Rica, Beso Diverso, Movimiento Diversidad, solo por mencionar algunas de las organizaciones no gubernamentales que se han encargado de ampliar y exteriorizar el tema del transfeminismo, la diversidad sexual y las personas trans en Costa Rica. Dentro de estas organizaciones, Chinchilla Serrano et al. (2018) explican cada una de ellas y sus respectivos aportes.

Sin embargo, hasta el momento no se cuenta con estudios a nivel país, dentro del marco estatal, por mencionar al Ministerio de Educación Pública, CCSS, Ministerio de Salud, y pesar del decreto presidencial como un Estado libre de homofobia y transfobia, aún en nuestra Constitución Política no hay un capítulo que ampare a las personas trans y sus derechos humanos.

### **2.3.2 Los desafíos persistentes de la población trans en la República Costa Rica**

En la República de Costa Rica, la población trans enfrenta desafíos persistentes que afectan profundamente su calidad de vida y su inclusión social. A pesar de los avances en términos de reconocimiento legal y derechos humanos en las últimas décadas, las personas trans continúan enfrentando altos niveles de discriminación, exclusión y violencia en diversos ámbitos, desde el acceso a la atención médica hasta la participación en el mercado laboral y la interacción con las instituciones gubernamentales.

Estos desafíos no solo representan obstáculos individuales para las personas trans, sino que también reflejan problemas estructurales y culturales más amplios que requieren una atención urgente y un compromiso continuo por parte de la sociedad costarricense en su conjunto. En este contexto, es crucial examinar de manera detallada y reflexiva los factores que contribuyen a la marginalización de la población trans y buscar estrategias efectivas para promover la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de su identidad de género.

A partir del 2018 se evidencian grandes cambios en los avances de Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+ en Costa Rica, pero dentro de estas existen desafíos persistentes como en materia de derecho de salud. Las mujeres trans enfrentan obstáculos para acceder a procesos de

afirmación de género, como cirugías, a través del sistema de seguridad social. Sin embargo, algunas personas optan por realizar estas cirugías de todos modos, ya sea a través de métodos clandestinos o, si tienen los recursos económicos, viajando a otros países donde estas cirugías son realizadas por instituciones públicas, como España, Ecuador o Cuba.

Por otro lado, los hombres trans encuentran dificultades para conseguir mastectomías, ya que muchos cirujanos muestran resistencia a realizar este procedimiento. Ante estas dificultades, algunos hombres trans recurren a fajarse los senos, aunque esto puede provocar daños en la piel, riesgo de tumores, heridas y quemaduras, así como la posibilidad de sufrir lesiones durante el verano debido a la presión de las fajas ajustadas.

Además, en Costa Rica, no hay datos precisos o estudios realizados por instituciones públicas sobre la población intersex. La Caja Costarricense de Seguro Social no tiene información sobre personas tratadas por problemas relacionados con el desarrollo sexual. Es importante el poder garantizar el bienestar de forma integral de las personas trans, desde la atención hasta los diferentes procesos médicos.

Estos son solo algunos de los desafíos persistentes a pesar de los avances en términos de reconocimiento legal y social, todavía existen barreras importantes en áreas como el acceso a la atención médica adecuada, la discriminación en el empleo y la vivienda, y la violencia basada en la identidad de género. La falta de datos y estudios específicos sobre la población trans dificulta la comprensión completa de sus necesidades y la formulación de políticas efectivas para abordarlas.

Además, la falta de capacitación y sensibilización sobre cuestiones de género en el sistema de salud y en otros sectores clave perpetúa la marginalización y la exclusión. Para abordar estos desafíos de manera efectiva, se requiere un enfoque integral que involucre a múltiples actores, incluidos el gobierno, la sociedad civil y la comunidad médica, para garantizar que se respeten y protejan los derechos humanos de todas las personas trans en Costa Rica.

### **2.3.3 Avances comparativos en la República Argentina y la República Costa Rica**

La lucha por los derechos de las personas trans es un tema de relevancia global en la agenda de los derechos humanos. En este contexto, la República Argentina y la República de

Costa Rica se destacan como dos países latinoamericanos que han experimentado avances, desafíos y logros significativos en la promoción y protección de los derechos de las personas trans. Dentro de los avances de la República Argentina se puede evidenciar los siguientes:

- Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618): Aprobada el 15 de julio de 2010, esta ley permite que parejas del mismo sexo contraigan matrimonio en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales (CEDAW, 2020).
- Ley de Reproducción Médicamente Asistida (Ley 26.862): También aprobada en 2010, esta ley regula los procedimientos de reproducción asistida, permitiendo el acceso a estas tecnologías a todas las personas, independientemente de su orientación sexual o estado civil.
- Ley Nacional de Salud Mental (Ley 26.657): Aprobada en 2010, esta ley establece un marco normativo avanzado en materia de salud mental, enfocándose en la promoción de los derechos humanos y la prevención de cualquier forma de violencia o discriminación en el ámbito de la salud mental. Reconoce que la salud mental está determinada por diversos factores y prohíbe la medicalización basada únicamente en criterios culturales, sociales o de identidad sexual (CEDAW, 2020).
- Argentina ha sido pionera en la región en la promoción de los derechos de las personas trans. En 2012, el Congreso argentino aprobó la Ley de Identidad de Género, que reconoce el derecho de las personas trans a la identidad autopercibida y establece el acceso gratuito a la atención médica relacionada con la identidad de género (CEDAW, 2020).
- Esta ley ha sido un hito en la lucha por la igualdad de género y ha sentado un precedente importante en la región. Además, Argentina ha implementado políticas de inclusión laboral y educativa para personas trans, así como medidas para combatir la discriminación y la violencia basada en la identidad de género (CEDAW, 2020).
- Ley de Identidad de Género: Aunque no se menciona explícitamente, se refiere a la legislación que permite a las personas transgénero modificar su nombre y género en documentos oficiales de acuerdo con su identidad de género (CEDAW, 2020).
- Código Civil y Comercial: Vigente desde el 1 de agosto de 2015, este código incorpora disposiciones que reconocen y protegen los derechos de todas las familias, sin importar la orientación sexual de sus integrantes. Incluye disposiciones sobre matrimonio igualitario,

uniones convivenciales, reconocimiento de identidad de género, adopción y divorcio (CEDAW, 2020).

- Derecho a la educación: En el artículo de la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206), este artículo establece que la educación debe proporcionar oportunidades para el desarrollo integral de las personas a lo largo de toda su vida, promoviendo la capacidad de cada estudiante para definir su propio proyecto de vida. Se basa en valores como la libertad, la paz, la solidaridad, la igualdad, el respeto a la diversidad, la justicia, la responsabilidad y el bien común. Sin embargo, esta visión dista mucho de la realidad experimentada por las personas travestis y trans, quienes enfrentan barreras y discriminación en el sistema educativo (CEDAW, 2020).
- Ley de Educación Sexual Integral (Ley 26150): Aprobada en 2006, esta ley establece que la educación sexual integral es obligatoria en el sistema educativo. Reconoce el derecho de todas las personas a recibir una educación sexual que aborde aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos, con el objetivo de promover una sexualidad saludable y el respeto por los derechos sexuales y reproductivos (CEDAW, 2020).

En materia de salud dentro del ámbito del marco legal se establece el acceso a modificaciones corporales en el marco de la Ley de Identidad de Género, en su artículo 11 se reconoce que las personas tienen derecho a acceder a intervenciones quirúrgicas o tratamientos hormonales para adecuar su cuerpo, incluyendo su genitalidad, a su identidad de género, con el fin de garantizar su salud integral, se busca asegurar la autonomía en el tema de decisiones sobre su propio cuerpo. (Ministerio de Salud Argentina, 2020, p. 15).

Otro avance importante es el Derecho a la Protección de la Salud Mental, es fundamental para todas las personas y debe ser ofrecido cuando la persona lo solicite explícitamente o cuando se detecten signos de sufrimiento psicológico. Es esencial que los profesionales de la salud estén atentos y sensibles a los signos de malestar emocional para facilitar la comunicación y el acceso a ayuda. En casos de riesgo inminente para la persona, la derivación a servicios de salud mental debe realizarse de manera urgente para garantizar su protección.

Es importante destacar que la consulta o el diagnóstico en salud mental no deben ser requisitos para acceder a tratamientos de hormonización, cirugías de modificación corporal u

otras prestaciones contempladas en la Ley de Identidad de Género. No se debe cuestionar ni intentar cambiar la identidad de género de una persona; su experiencia individual debe ser respetada en todo momento, tal como lo establece la Ley 26.743. Además, la Ley 26.657 sobre el Derecho a la Protección de la Salud Mental prohíbe realizar diagnósticos basados únicamente en la elección o identidad sexual de una persona (Ministerio de Salud Argentina, 2020, p. 58)

En el ámbito laboral, Argentina ha tomado medidas significativas en busca de garantizar que las personas trans puedan acceder a sus derechos y ejercerlos plenamente, estos incluyen leyes y campañas de concientización en el sector privado para promover oportunidades equitativas. En el decreto 721/2020 según Argentina.gob.ar (2020) se indica que: “Toda persona travesti, transexual o transgénero tiene derecho a un trabajo digno y productivo; condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo; protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de identidad de género o su expresión” (párr. 2)

Se han promulgado leyes y políticas que buscan garantizar la inclusión laboral de las personas trans. Por ejemplo, se establecieron cuotas de empleo en el sector público para personas trans, lo que brinda oportunidades de trabajo y promueve la igualdad de género en el ámbito laboral. Otra medida afirmativa es promover la contratación y retención de personas trans en el sector privado. Esto puede incluir incentivos para empresas que contraten personas trans, así como campañas de sensibilización y capacitación para fomentar un ambiente laboral inclusivo.

Así mismo, implementar programas de capacitación y desarrollo profesional específicamente dirigidos a personas trans, con el fin de mejorar sus habilidades y aumentar sus oportunidades de empleo en diversos sectores. Se han llevado a cabo campañas de concientización y sensibilización tanto en el sector público como en el privado para promover la aceptación y el respeto hacia las personas trans en el ámbito laboral. Esto ayuda a combatir la discriminación y el estigma que a menudo enfrentan las personas trans en el lugar de trabajo.

Los avances en el ámbito laboral para las personas trans en Argentina incluyen la implementación de leyes y políticas inclusivas, acciones afirmativas, programas de capacitación y sensibilización para promover la igualdad de oportunidades y combatir la discriminación en el lugar de trabajo. Estos esfuerzos son fundamentales para crear un entorno laboral más equitativo y respetuoso para todas las personas, independientemente de su identidad de género.

Las personas trans enfrentan múltiples desafíos, incluyendo la pobreza, la exclusión social y la dificultad para acceder a una vivienda estable. Esta situación las fuerza a buscar empleos en sectores informales, como el trabajo o el intercambio sexual por necesidad básica. Desafortunadamente, esta elección las coloca en un alto riesgo de ser estigmatizadas y perseguidas por las autoridades, lo que incrementa su exposición al abuso policial, la criminalización y la eventual encarcelación. Esta realidad es especialmente dura para las mujeres trans, quienes son vistas como más peligrosas y, por lo tanto, son objeto de una mayor vigilancia y persecución.

Además, las personas trans que también pertenecen a grupos étnicos o raciales que han sufrido discriminación a lo largo de la historia, enfrentan una vulnerabilidad aún mayor. La combinación de la discriminación por identidad de género y por pertenencia étnica o racial crea un ciclo pernicioso de pobreza y violencia que es difícil de romper. Estas personas enfrentan barreras adicionales para acceder a recursos y apoyo, lo que las deja atrapadas en situaciones precarias y peligrosas con pocas oportunidades de mejora.

Costa Rica, si bien ha enfrentado desafíos en la promoción de los derechos de las personas trans, también ha experimentado avances significativos en las últimas décadas. En 2020, el país aprobó una ley que permite a las personas trans cambiar legalmente su nombre y género en documentos de identidad sin necesidad de someterse a cirugías o tratamientos hormonales previos.

Esta medida representa un importante avance en el reconocimiento y protección de los derechos de las personas trans en Costa Rica. Además, el país ha implementado programas de sensibilización y capacitación para funcionarios públicos y ha promovido la inclusión de personas trans en el ámbito laboral y educativo.

Un avance importante dentro del año 2024 es lo ocurrido durante las elecciones municipales realizadas en el mes de febrero, con la elección del vicealcalde de la Municipalidad en el cantón de Moravia, quien es una persona trans. Dentro del artículo del diario La República (2024) de Arrieta, E. se mencionan las palabras del primer vicealcalde Gerhard Hernández:

“Hicimos historia y sí, hicimos en plural por todas las luchas que cada persona de la comunidad ha dado durante todos estos años. Por tantas voces que se han apagado en el camino, porque para que yo hoy esté aquí, muchas hermanas trans murieron en el camino y hoy quiero honrar su memoria (...) Más que una persona trans, soy una persona consciente de la realidad del país en el que habito y por esa razón quiero seguir luchando por cambiar esta realidad. Soy una persona preparada académicamente y el actual regidor más joven del Concejo Municipal de Moravia quien fue electo con tan sólo 19 años para ese cargo, hoy a mis 24 años asumo esta nueva etapa con mucha alegría, pero sobre todo con mucha responsabilidad”, dijo el funcionario al medio El Mundo. (párr. 3)

Si bien Argentina y Costa Rica han logrado avances significativos en la promoción de los derechos de las personas trans, ambos países enfrentan desafíos persistentes en este ámbito. La discriminación, la violencia y la falta de acceso a servicios de salud adecuados siguen siendo problemas importantes que afectan a las personas trans en ambos países. Sin embargo, los logros alcanzados hasta ahora son un testimonio del compromiso de ambas naciones con la igualdad y la inclusión.

En conclusión, la comparación entre la República Argentina y la República de Costa Rica en relación con los avances, desafíos y logros sobre los derechos de las personas trans revela la complejidad y la diversidad de enfoques en la promoción de la igualdad de género en América Latina. Si bien ambos países han avanzado en la protección de los derechos de las personas trans, queda mucho por hacer para garantizar una igualdad real y efectiva para esta comunidad. Es fundamental que ambos países continúen trabajando juntos para superar los desafíos restantes y garantizar que todas las personas, independientemente de su identidad de género, puedan vivir libres de discriminación y violencia.

## **2.4 Marco Conceptual**

El marco conceptual desempeña un papel crucial en la realización de este proyecto de investigación, ya que proporciona dirección y estructura, permitiendo comprender las bases conceptuales para facilitar la comprensión del campo de estudio. En este caso, su objetivo es establecer los conceptos clave que se utilizarán para analizar, desarrollar y reflexionar sobre el

tema de investigación. Además, este marco ofrece una comprensión profunda y organizada de las ideas existentes en el campo de estudio.

Además, el respaldo teórico proporciona una mayor persuasión a la investigación, ya que posibilita que el lector identifique que el trabajo se sustenta en un conocimiento sólido y bien fundamentado de manera profesional, científica y auténtica. Esto contribuye a generar mayor credibilidad y confianza en los resultados y conclusiones que se derivan de la investigación en curso. Estos resultados se presentarán al finalizar el proceso a través de una estructura lógica, coherente y respaldada.

### **2.4.1 Género**

Es crucial considerar conceptos que no solo se relacionan con el sexo de una persona, sino que también se derivan de construcciones sociales. Estos conceptos van más allá de la identidad sexual y abarcan aspectos como la orientación sexual, género, y otras formas de expresión y vivencia de la sexualidad. La evolución de estos términos refleja la complejidad y diversidad de las experiencias de las personas dentro del espectro LGBTIQ+, enfatizando la importancia de reconocer y respetar la multiplicidad de identidades y realidades presentes en esta comunidad.

Además, es esencial tener en cuenta conceptos como el género, que no solo se refieren al sexo de una persona, sino que se deriva de construcciones sociales. El género se define socialmente como masculino o femenino, construyéndose a partir de conductas. La identidad de género está relacionada con cómo las personas se identifican en relación con estas construcciones sociales, mientras que la expresión de género se manifiesta a través de la conducta, las formas de vestir y las interacciones en concordancia con la autoidentificación.

La orientación sexual, por otro lado, es independiente del sexo y género, y se refiere a la atracción afectiva y sexual de las personas. Salcedo et al. (2020) argumentan que cuando se hace referencia a identidad de género se habla de la manera en que una persona experimenta y siente su propio género, y puede o no coincidir con el sexo asignado al nacer. Esto significa que la percepción interna de género de alguien, independientemente de si se le clasificó como hombre o mujer al nacer, puede diferir de la expectativa social asociada a ese género asignado.

Por ejemplo, una persona que fue asignada como hombre al nacer puede sentir que su identidad de género es femenina, o viceversa. En resumen, la identidad de género es una expresión personal y subjetiva de cómo cada individuo se identifica en términos de masculinidad, feminidad o cualquier otra identidad de género que sientan dentro de sí.

### **2.4.2 Transgénero**

Para tener una mayor comprensión es necesario definir el concepto de población trans, esto permite entender los conocimientos técnicos y entender la evolución del término. El término transgénero es relativamente moderno y ha evolucionado a lo largo del tiempo; no obstante, algunas figuras notables han contribuido a la comprensión de las identidades:

Magnus Hirschfeld, un médico y sexólogo alemán de finales del siglo XIX y principios del XX, desempeñó un papel fundamental en la conceptualización de la diversidad de género, incluyendo la noción de lo que hoy llamamos "transgénero". En su investigación, Hirschfeld abordó la identidad de género desde una perspectiva más comprensiva y menos patologizante en comparación con las ideas predominantes de su tiempo.

Hirschfeld acuñó el término "travestismo" y estableció la primera clínica para el estudio de la sexualidad humana en 1919, conocida como el "Instituto para la Ciencia Sexual" en Berlín. En sus trabajos, como "El comportamiento sexual del hombre" (1928), Hirschfeld exploró la variabilidad natural de la identidad de género y reconoció que esta no siempre coincidía con la asignación de género al nacer.

En su concepción, Hirschfeld incluía a personas que experimentaban una discordancia de género, lo que hoy se podría entender como transgénero. Su enfoque se basaba en la aceptación y entendimiento, desafiando las visiones patologizantes prevalentes en la época. Hirschfeld abogó por los derechos y la dignidad de las personas no conformes con las normas de género establecidas, contribuyendo significativamente a la evolución del pensamiento sobre identidades de género fuera de las variedades tradicionales. Según Cervantes Medina (2018) se define el término transgénero o trans como:

Al término paraguas utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género (...) el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad de género de la

persona. Las personas Trans construyen su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos. (p.11)

Harry Benjamín, un endocrinólogo alemán-estadounidense nacido en 1885, desempeñó un papel crucial en el desarrollo y reconocimiento de las identidades transgénero. Su contribución más significativa fue plasmada en su obra "El fenómeno transgénero", publicada en 1966. En este trabajo, Benjamín presentó una perspectiva pionera al abordar la experiencia de las personas cuya identidad de género difiere de la asignada al nacer (Devoto, C., 2013).

En su enfoque, Benjamín adoptó una aproximación comprensiva y respetuosa hacia las personas trans, reconociendo la importancia de la autoidentificación. Propuso que la transexualidad no era simplemente una patología psicológica, como se consideraba en esa época, sino una variación natural de la diversidad humana. Su perspectiva humanista influyó significativamente en la despatologización de las identidades transgénero.

Además, Benjamín desarrolló la conocida "Escala de Benjamín", que clasificaba a las personas trans en distintas etapas de su proceso de transición. Este modelo proporcionó un marco para comprender y abordar las necesidades específicas de las personas trans, contribuyendo así al desarrollo de protocolos médicos y de atención más centrados en el individuo.

Harry Benjamín se destacó como un defensor incansable de los derechos y la dignidad de las personas trans, desafiando las normas de su época. Su enfoque respetuoso y su contribución teórica fueron fundamentales para allanar el camino hacia la comprensión y aceptación modernas de las identidades transgénero. Su legado perdura como un hito en la evolución del pensamiento científico y social sobre la diversidad de género.

Virginia Prince, una figura clave en la historia de la diversidad de género, desempeñó un papel fundamental en la conceptualización del término "transgénero". A lo largo de su vida, Prince trabajó para expandir la comprensión y visibilidad de las identidades de género fuera de las categorías binarias convencionales. Sus contribuciones se centraron en proporcionar un lenguaje y una conceptualización más inclusivos para describir las experiencias de aquellas personas que no se identificaban exclusivamente como hombres o mujeres.

En primer lugar, Prince acuñó el término "transgénero" en la década de 1960, como una manera de abarcar a las personas cuya identidad de género no se alineaba con su sexo asignado al nacer. Esta innovación lingüística fue crucial para articular las experiencias de aquellos que vivían fuera de las categorías tradicionales.

Además, Prince fundó la primera publicación dedicada a las personas trans, "Transvestia", que proporcionó un espacio para compartir experiencias, perspectivas y conocimientos. A través de esta revista, contribuyó significativamente a la creación de una comunidad y la difusión de información sobre identidades de género no normativas.

Asimismo, Prince abogó por la despatologización de las identidades trans, desafiando las narrativas médicas patologizantes que prevalecían en ese momento. Su enfoque afirmativo y respetuoso hacia las identidades de género no convencionales sentó las bases para movimientos posteriores que buscaban el reconocimiento y respeto de estas identidades.

En resumen, Virginia Prince fue una pionera que no solo acuñó el término "transgénero", sino que también contribuyó a la creación de comunidades, la difusión de información y la lucha por la aceptación y los derechos de las personas transgénero. Su legado continúa influyendo en el activismo y la comprensión de las identidades de género en la actualidad.

### **2.4.3 Término LGBTIQ+**

Este término abarca a individuos con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, incluyendo a lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestis, intersexuales y *queer*. Este acrónimo ha evolucionado con la intención de incluir a todos los colectivos cuyos derechos han sido históricamente desconocidos, abordando problemas como discriminación en servicios de salud, acceso a la justicia, sector laboral, participación política y penalización por orientación sexual (Salcedo et al., 2020)

En América Latina este movimiento ha buscado su reconocimiento desde los años 60 pero tomó fuerzas hasta los 80, con el objetivo del reconocimiento de igualdad jurídica institucional ante la sociedad. A medida que avanzaba el tiempo, se reconocieron más identidades y orientaciones, reflejando una mayor comprensión de la diversidad en la sexualidad y el género. La evolución del término refleja la complejidad y amplitud de las experiencias

humanas, y su adopción es un símbolo del progreso hacia una sociedad más inclusiva y respetuosa con la diversidad de identidades.

La evolución del término LGBTIQ a lo largo de la historia refleja una progresiva comprensión y aceptación de la diversidad sexual y de género en la sociedad. Inicialmente, la designación se conoció como "LGBT", abarcando a lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero. Este término emergió en el contexto de los movimientos de derechos civiles en las décadas de 1960 y 1970, siendo un intento de crear una identidad colectiva para aquellos que luchaban por la igualdad y el reconocimiento.

#### **2.4.4 Derechos Humanos**

Constituyen un pilar fundamental que rige las interacciones y relaciones en sociedades democráticas y justas. Estos derechos, intrínsecos a cada individuo por el simple hecho de ser humano, son universalmente reconocidos y protegidos, estableciendo las bases para una convivencia armoniosa y respetuosa en el ámbito global. En su esencia, los derechos humanos se erigen como el cimiento sobre el cual se construye la dignidad, la libertad y la igualdad.

Los derechos humanos abarcan un conjunto de principios que garantizan a todas las personas la posibilidad de vivir una vida plena y libre de discriminación, opresión y abusos. Incluye derechos civiles y políticos, tales como la libertad de expresión, la participación en la toma de decisiones y el acceso a un juicio justo. Asimismo, engloba derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la educación, la salud y un nivel de vida adecuado. Según Amnistía Internacional (2023):

Estos derechos se consideran de primera generación y son aquellos que se refieren a la libertad individual, la igualdad ante la ley y la participación política. Algunos ejemplos de derechos de primera generación son el derecho a la vida, la libertad de expresión, el derecho a un juicio justo, el derecho al voto y la libertad de asociación. (párr.8)

Este marco conceptual se construye sobre la premisa de que todos los individuos, sin distinción de raza, género, religión u orientación sexual, poseen una inherente dignidad que merece ser protegida y respetada. Los derechos humanos no solo actúan como salvaguarda

contra el abuso del poder estatal, sino que también imponen responsabilidades a los gobiernos y a la sociedad en su conjunto para garantizar condiciones que fomenten el desarrollo integral de cada persona.

Constituyen el pilar ético y legal que sustenta sociedades justas e inclusivas, y su reconocimiento y promoción son esenciales para la construcción de un mundo en el cual cada individuo pueda florecer plenamente, contribuyendo al bienestar colectivo de acuerdo con Amnistía Internacional (2023). La ONU los divide por dos grandes tipos:

1. Derechos civiles y políticos:

Estos derechos se consideran de primera generación y son aquellos que se refieren a la libertad individual, la igualdad ante la ley y la participación política. Algunos ejemplos de derechos de primera generación son el derecho a la vida, la libertad de expresión, el derecho a un juicio justo, el derecho al voto y la libertad de asociación (párr.9).

2. Derechos económicos, sociales y culturales:

Estos derechos son de segunda generación y se refieren a la igualdad de las personas frente a las condiciones materiales de vida. Incluyen, entre otros, el derecho a un trabajo digno, el derecho a la educación, el derecho a la vivienda, el derecho a la salud y el derecho a la cultura, entre otros (párr.10).

El respeto y cumplimiento de los derechos humanos están estrechamente vinculados a factores como la situación política, económica y social de cada nación, así como a la disposición de los gobiernos para proteger y garantizar estos derechos fundamentales. Aunque la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra estos principios universalmente, la realidad es que en muchos rincones del mundo estos derechos siguen siendo sistemáticamente vulnerados.

Desde situaciones de tortura y tratos crueles hasta actos discriminatorios y restricciones a la libertad, las violaciones a los derechos humanos persisten como una lamentable realidad en numerosos países. A pesar de los avances en la conciencia global sobre la importancia de estos derechos, su aplicación efectiva sigue siendo un desafío, y la protección de estos principios

fundamentales requiere un esfuerzo continuo por parte de la comunidad internacional y la sociedad civil.

## **2.4 Marco Referencial**

La relevancia del marco referencial radica en su capacidad para establecer conexiones sólidas entre las teorías relacionadas con los derechos humanos, permitiendo así una integración efectiva de estos conceptos en el documento de investigación. Este marco proporcionará la base teórica esencial para abordar las políticas y acciones implementadas en los ámbitos de salud, educación y laboral, y contribuirá a la comprensión profunda de los desafíos persistentes que enfrenta la población trans en la República Argentina y la República de Costa Rica.

### **2.4.1 Teoría de la Justicia Social**

Esta teoría sostiene que cada persona debe tener el mismo derecho a las libertades básicas que son compatibles con una libertad similar para todos. Estas libertades básicas incluyen la libertad política, la libertad de expresión y asociación, y la libertad de pensamiento. González Seares (2011) cita a John Rawls y su libro “La teoría de la Justicia como un sistema de pensamiento”, el cual publicó en 1971, como la primera institución social y lo define como: “Una teoría, por muy atractiva y esclarecedora que sea, tiene que ser rechazada o revisada si no es verdadera; de igual modo, no importa que las leyes e instituciones estén ordenadas y sean eficientes: si son injustas han de ser reformadas o abolidas” (p. 2).

Indica que cada persona debe tener el mismo derecho a las libertades básicas que son compatibles con una libertad similar para todos. Estas libertades básicas incluyen la libertad política, la libertad de expresión y asociación, y la libertad de pensamiento. Establece que las desigualdades sociales y económicas pueden ser aceptables siempre y cuando beneficien a los menos privilegiados.

Asimismo, argumenta que las desigualdades deben estar diseñadas de manera que mejoren la posición de los individuos menos favorecidos en la sociedad. Bermúdez Leguizamón (2016) se refiere a diferentes principios fundamentales para organizar una sociedad de manera justa. En primer lugar, está el principio de libertad, que garantiza a los ciudadanos derechos básicos como la libertad de expresión y conciencia. En segundo lugar, está el principio de

diferencia, que permite desigualdades económicas y sociales siempre y cuando beneficien a las personas menos privilegiadas en la sociedad (p. 23).

El objetivo de aplicar estos principios es crear la estructura básica de una sociedad justa y democrática. Rawls sugiere que estos principios pueden adaptarse a diferentes modelos políticos, no limitándose exclusivamente a una democracia constitucional. Lo que busca el autor es demostrar que estos principios de justicia no son solo ideas abstractas, sino que también son aplicables y pueden guiar la organización política de una sociedad de manera razonable y reflexiva. En resumen, Rawls busca mostrar que sus principios de justicia son prácticos y pueden ser implementados en la realidad, más allá de ser conceptos teóricos.

La teoría de la justicia social proporciona un marco conceptual para analizar las preocupaciones relacionadas con el acceso a la salud, educación y empleo para la población transgénero. Esta teoría se basa en la idea de que todas las personas deben tener la oportunidad de gozar de un nivel básico de bienestar y disfrutar de los mismos derechos y oportunidades, independientemente de su identidad de género u otras características personales.

En el contexto de la salud, la teoría de la justicia social aboga por garantizar que todos los individuos tengan acceso equitativo a servicios médicos de calidad. Para la población trans, esto implica no solo la disponibilidad de servicios médicos generales, sino también la atención específica de salud mental y los servicios de atención médica relacionados con la transición de género, como terapia hormonal y cirugía de reasignación de género.

En el ámbito educativo, la teoría de la justicia social destaca la importancia de proporcionar igualdad de oportunidades educativas para todos. Para las personas trans, esto implica crear entornos educativos inclusivos y seguros, donde se respete su identidad de género y se aborde la discriminación. Además, se busca eliminar las barreras que puedan dificultar el acceso a la educación para las personas trans, como el acoso escolar o las políticas discriminatorias.

En cuanto al empleo, la teoría de la justicia social aboga por la igualdad de oportunidades laborales y la eliminación de la discriminación en el lugar de trabajo. Esto implica políticas y

prácticas que aseguren la igualdad de salario, promociones basadas en el mérito y un entorno laboral inclusivo y respetuoso de la diversidad de identidades de género.

Al evaluar las políticas en ambos países desde una perspectiva de justicia social, se deben considerar aspectos como la igualdad de acceso a la atención médica, la existencia de leyes antidiscriminatorias en el ámbito educativo y laboral, así como la presencia de políticas de inclusión que respalden a la población trans. Además, es crucial examinar la implementación efectiva de estas políticas y cómo impactan en la vida cotidiana de las personas trans, asegurando que se aborden las desigualdades de manera integral y efectiva.

#### **2.4.2 Teoría de los Derechos Humanos:**

La teoría de los derechos humanos se integra en el contexto más amplio del "constitucionalismo", una corriente de pensamiento que también representa un movimiento a lo largo de la historia. Este enfoque no es algo nuevo que surgió con los grandes pensadores de los siglos XVII y XVIII en la era de la modernidad; más bien, tiene sus raíces que se extienden mucho antes de este período.

Al explorar la historia del constitucionalismo, se puede entender cómo las ideas fundamentales sobre los derechos humanos evolucionaron y se consolidaron a lo largo del tiempo, proporcionando una base conceptual sólida que ha influido en la configuración de las sociedades y sus estructuras legales. Este análisis permite contextualizar de manera más completa la teoría de los derechos humanos y comprender cómo ha sido moldeada por las corrientes históricas que abogan por la limitación del poder estatal y la protección de las libertades individuales.

Barranco Avilés, C. (2010) describe la teoría del Constitucionalismo Contemporáneo como una corriente que se caracteriza por atribuir ciertos rasgos específicos a la noción de constitución. En primer lugar, se enfatiza que, dentro de este contexto, la constitución debe adoptar la forma de una norma jurídica escrita. Esta norma no solo detalla la estructura organizativa del Estado, sino también los contenidos que delimitan y orientan la actuación estatal. Además, como tercer requisito, la constitución incorpora mecanismos legales destinados

a garantizar su eficacia, tanto en lo que respecta a la organización institucional como al respeto de los mencionados contenidos.

El constitucionalismo no solo establece los criterios de validez de las demás normas, sino que también define la separación de poderes y el reconocimiento de derechos. Esta perspectiva se refleja en el artículo 16 de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, que sostiene que toda sociedad que carezca de garantía de derechos y separación de poderes carece de constitución, representando así la “constitución del constitucionalismo político” (Barranco Avilés. 2010, p. 10).

### **2.4.3 Teoría *Queer* y de Estudios de Género**

La teoría *Queer* y los estudios de género han revolucionado la comprensión de las identidades sexuales y de género, desafiando las nociones tradicionales de binarismo y heterosexualidad normativa. La teoría *Queer*, surgida en las últimas décadas del siglo XX, cuestiona las categorías fijas de género y sexualidad, proponiendo una mirada crítica y subversiva hacia las normas sociales establecidas. Esta perspectiva busca desestabilizar las concepciones hegemónicas de lo que es considerado "normal" y abrir espacio para la diversidad y la fluidez en la expresión de la identidad.

En el ámbito de los estudios de género, se ha ampliado el enfoque más allá de la dicotomía hombre-mujer, reconociendo la multiplicidad de identidades de género y la intersección con otras formas de opresión y discriminación, como la raza, la clase social y la orientación sexual. Los estudios de género proporcionan herramientas analíticas para comprender las relaciones de poder y las estructuras sociales que perpetúan la desigualdad de género, así como para promover la inclusión y la equidad en todos los ámbitos de la vida. Según Quejido Alonso (2022), se define que el fenómeno *queer* es: “un cuestionamiento radical de la forma de entender las relaciones sexo genéricas basado en la revisión del naturalismo, del binarismo y del sustancialismo” (p. 2).

El fenómeno *queer* implica un desafío profundo y radical a la manera en que se comprenden las relaciones entre sexo y género. En lugar de aceptar las concepciones tradicionales y estáticas de la sexualidad y el género como naturales, binarias y sustanciales, la

teoría *queer* propone una revisión crítica de estas ideas arraigadas. El "naturalismo" se refiere a la creencia en que la sexualidad y el género son determinados biológicamente y, por lo tanto, inamovibles.

El "binarismo" se refiere a la división estricta entre dos categorías opuestas y excluyentes, como hombre/mujer o heterosexual/homosexual. El "sustancialismo" implica la idea de que la identidad de género es una característica esencial e inmutable de una persona. El fenómeno *queer* desafía estas concepciones arraigadas, proponiendo una visión más fluida, compleja y liberadora de la sexualidad y el género, donde las identidades y las relaciones no se limitan a simples categorías binarias o definiciones esenciales.

#### **2.4.4 Teoría del Activismo y Movimientos Sociales**

Los orígenes de la teoría de los movimientos sociales se remontan a la segunda mitad del siglo XIX y el inicio del siglo XX, donde figuras como Marx (1848-1864), Lenin (1902), Durkheim (1893) y Weber (1914, 1923) sentaron las bases. Aunque estos pensadores no se enfocaron directamente en los movimientos sociales, sus ideas influyeron indirectamente en el desarrollo de esta teoría. Marx, por ejemplo, exploró las dinámicas de clase y lucha de clases que son fundamentales para entender muchos movimientos sociales (Condon Mena, 2012, p.2).

Por otro lado, Durkheim y Weber abordaron temas como la cohesión social, la solidaridad y la racionalidad en la sociedad, conceptos que también son relevantes para comprender cómo surgen y se desarrollan los movimientos sociales. Aunque sus enfoques no estaban centrados específicamente en este tema, sus contribuciones ayudaron a sentar las bases para el estudio posterior de los movimientos sociales (Condon Mena, 2012, p.2).

En el contexto de los movimientos sociales, el marxismo proporciona una lente para entender las injusticias sociales y económicas, así como las dinámicas de poder que subyacen en ellas. Los activistas marxistas buscan cambiar la sociedad a través de la acción colectiva de la clase trabajadora para derrocar el sistema capitalista y establecer una sociedad sin clases, donde los medios de producción sean propiedad común y la producción esté destinada a satisfacer las necesidades de todos en lugar de generar ganancias para unos pocos. Condon Mena (2012) define el marxismo como:

... un enfoque unidimensional y estructural de la acción colectiva. Su concepción es unidimensional ya que entiende la acción colectiva referida a un único sujeto, determinado por la clase social, y con un objetivo meramente económico o materialista. Los movimientos se reducen al movimiento obrero como expresión de la lucha de clases. (p. 3)

Según el enfoque marxista, los movimientos sociales tienen su origen en la estructura económica del capitalismo, donde las injusticias se generan como resultado de la división de la sociedad en clases sociales con intereses opuestos. En esta perspectiva, las contradicciones inherentes a esta estructura, como la explotación de los trabajadores por parte de los propietarios de los medios de producción, impulsan mecánicamente la movilización de los individuos en forma de lucha de clases.

En otras palabras, el análisis marxista sostiene que las condiciones económicas y sociales creadas por el sistema capitalista, como la desigualdad económica y la explotación laboral, son el motor principal que impulsa a las personas a organizarse y luchar por sus derechos e intereses. Desde esta óptica, las movilizaciones sociales, como las huelgas obreras o los movimientos sindicales, son respuestas naturales a las injusticias estructurales del capitalismo.

Dentro de las diferentes perspectivas tenemos la de Weber (1914, 1923) quien indica que las relaciones sociales se distinguen por operar dentro de un sistema de normas racionales, pero también son influenciadas por lo que se llama "relaciones de carisma", donde las emociones y la ruptura de las normas convencionales juegan un papel crucial. Este enfoque sugiere que los movimientos sociales, al enfatizar la identificación emocional y la ruptura de las normas establecidas, están asociados con la irracionalidad emocional de manera negativa, contrastando con la racionalidad de otros sistemas normativos (Condon Mena, 2012, p. 4).

Durkheim, en su obra de 1893, habla sobre períodos de gran fervor moral o momentos de entusiasmo colectivo en los cuales las personas se comprometen con ideales comunes y se sienten profundamente conectadas con la sociedad en su conjunto. Aunque este fenómeno puede ser visto de manera positiva en términos de fortalecer la cohesión social, Durkheim observa que durante estos momentos la acción colectiva a menudo está impulsada por emociones y no por una deliberación racional (Condon Mena, 2012, p. 4).

Dentro del estudio de los movimientos sociales, se encuentran perspectivas como la psicología de masas o de la multitud, que tienen un enfoque psicosocial. Estas teorías resaltan la irracionalidad del comportamiento colectivo, atribuyéndolo a factores como la influencia sugestiva de líderes, la desintegración de la individualidad de los participantes o la propagación de emociones en la multitud. Argumentan que mientras que un individuo por sí solo puede actuar de manera racional, al formar parte de una masa tiende a perder su racionalidad y actuar impulsado por emociones y tendencias gregarias, conformando una especie de "mente colectiva".

## CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO

### 3.1 Enfoque de la Investigación

El estudio adopta un enfoque cualitativo, en consecuencia, el informe en la investigación cualitativa no solo tiene como finalidad la comunicación, sino también estimula el pensamiento sobre la realidad y la generación de ideas. En este sentido, se ha afirmado que la redacción del informe constituye un método de indagación sobre los avances de los derechos de las personas transgénero en la República de Argentina y en la República de Costa Rica, con el fin de representar un análisis comparativo sobre las realidades de esta comunidad. Como mencionan Gómez, Rodríguez et al. (1996):

La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales—entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos – que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas. (p. 1)

Esta investigación se enmarca en el enfoque cualitativo, centrándose en evaluar, diferenciar y describir los hechos y estrategias relevantes para documentar los procesos involucrados, manifestando así una evaluación descriptiva. En consecuencia, la redacción del informe no solo se considera como una herramienta para la comunicación de hallazgos, sino también como un medio para explorar, descubrir y analizar los aspectos esenciales dentro del contexto de la investigación cualitativa.

Por otra parte, el enfoque cualitativo permitirá una exploración detallada de las políticas, los avances y los desafíos en el contexto de los derechos de las personas trans. Esto incluye un análisis exhaustivo de las políticas y medidas adoptadas en los campos de la salud, educación y empleo, y una evaluación de su impacto en la vida de las personas trans. Al abordar los desafíos persistentes que enfrenta esta comunidad, se podrá comprender mejor los obstáculos que impiden la plena garantía de sus derechos.

Además, a través de este enfoque, será posible identificar tanto los avances como las diferencias y similitudes entre la República de Argentina y la República de Costa Rica en lo que

respecta a la implementación de políticas en materia de derechos humanos para las personas trans. Al comparar estos dos contextos, se arrojará luz sobre las áreas que requieren una mayor atención y mejora. En última instancia, el enfoque cualitativo permitirá una comprensión más completa de la situación de las personas trans en ambas naciones y contribuirá a la formulación de recomendaciones para la promoción de los derechos humanos de esta comunidad.

En síntesis, la utilización del enfoque cualitativo resulta imprescindible para explorar de manera exhaustiva y contextual los avances en los derechos humanos de las personas trans, así como sus acciones, logros y desafíos. Este enfoque permitirá obtener una comprensión profunda y rica en matices sobre la situación de esta comunidad. Además, posibilitará analizar de manera efectiva la implementación de políticas en ámbitos clave como la educación, la salud y el trabajo, contribuyendo así a fomentar la equidad y a evaluar la efectividad de las medidas adoptadas.

### **3.2 Diseño de la Investigación**

El propósito esencial de esta investigación explicativa radica en cultivar la habilidad para una obtención de comprensión completa mediante la exploración de los procedimientos que están bajo escrutinio. A través de un enfoque meticuloso, se busca alcanzar una comprensión profunda y detallada de los aspectos que están siendo investigados, permitiendo así adentrarse con mayor profundidad en los significados, perspectivas y experiencias de las personas involucradas en el estudio. El método de investigación elegido se centra en la investigación-acción, con la intención específica de abordar una problemática y generar un cambio efectivo en la situación estudiada.

Para lograr una mayor efectividad es esencial identificar y comprender el proceso dinámico que implica diversos niveles de cumplimiento. Este proceso implica la obtención de conocimientos que se alinean con el propósito original de la investigación. En otras palabras, se trata de reconocer las etapas y complejidades específicas involucradas, asegurándose de que cada paso contribuya de manera efectiva a la consecución de los objetivos planteados.

Este enfoque estratégico no solo permite una gestión más eficiente de la investigación, sino que también garantiza que los conocimientos adquiridos estén directamente relacionados

con los objetivos y metas previamente establecidos. Es necesario tener una claridad de la estructura para llegar a un mayor resultado de la indagación. Álvarez (2011) comenta que:

Los diseños de la investigación juegan un papel primordial, la identificación y desarrollo de una cuestión de investigación y un conjunto de hipótesis, la elección de escenario de la investigación, el establecimiento de estrategias de muestreo, así como la especificación de las estrategias y métodos de análisis de datos que se utilizarán. (p.38)

Mediante este enfoque explicativo, se persigue la identificación de las ventajas y limitaciones presentes en la evolución de los derechos humanos de las personas trans. La metodología de investigación-acción se emplea para crear conocimientos aplicables en la práctica y para generar acciones específicas relacionadas con el avance de los derechos humanos de las personas trans.

### **3.3 Fuentes de Información**

Las fuentes de información desempeñan un rol esencial en cualquier proceso investigativo. Su relevancia radica en su capacidad para proporcionar el respaldo esencial para sostener los temas y argumentos presentados en un estudio. Estas fuentes actúan como portadoras de conocimientos previos, investigaciones previas, datos empíricos, teorías y opiniones de expertos en el campo, enriqueciendo de esta manera la base de conocimiento en la que se sustenta la investigación.

Además, estas fuentes tienen el poder de enriquecer la perspectiva del investigador al brindarle múltiples ángulos desde los cuales analizar el tema en cuestión. Esto contribuye a la adquisición de una comprensión más completa del asunto bajo escrutinio y proporciona un contexto más rico para el análisis. En resumen, las fuentes de información emergen como pilares fundamentales al ofrecer el sustento necesario, enriquecer la comprensión y fomentar un análisis crítico y fundamentado en el proceso investigativo.

En última instancia, las fuentes de información no solo son aliadas valiosas para el investigador, sino que también se convierten en el soporte vital para la construcción de argumentos sólidos y una base de conocimiento sólida, permitiendo una investigación efectiva y rigurosa. Así mismo actúan como catalizadores del crecimiento intelectual del investigador al

proporcionarle un acceso valioso a diversas perspectivas y conocimientos relevantes en el campo de estudio.

En este estudio, se emplearán fuentes secundarias para obtener información previamente recopilada y existente en relación con el avance de los derechos humanos de las personas trans en Argentina y Costa Rica en los ámbitos de educación, salud y empleo. Además, se buscarán antecedentes teóricos, procesos y métodos que sean relevantes para esta investigación.

Esto implica la revisión de libros, publicaciones académicas, informes de investigación y otros documentos que abordan temas relacionados con el progreso de los derechos de esta comunidad. Estas fuentes secundarias proporcionarán un marco de referencia sólido y enriquecedor para este estudio, permitiendo contextualizar la investigación y construir sobre la base del conocimiento previo disponible en esta área.

### **3.3.1 Fuentes primarias**

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo, orientado a analizar y describir detalladamente los hechos y estrategias vinculados con los procesos que caracterizan la situación de los derechos de las personas trans. La atención se centra en evaluar y diferenciar aspectos relevantes, realizando una evaluación descriptiva que busca comprender la realidad de manera profunda. El objetivo principal es obtener una comprensión integral de los avances en los derechos de las personas trans, explorando los matices y contextos específicos que rodean su situación.

En este contexto, la intención es obtener información de manera directa, específicamente mediante la interacción directa con personas trans en Costa Rica. Para ello, se llevarán a cabo entrevistas a profundidad y sesiones individuales o grupales con el propósito de recopilar sus perspectivas, experiencias y desafíos en relación con el avance de los derechos en el país.

Por lo tanto, se requiere asegurar el seguimiento y la utilización de los resultados obtenidos en la investigación cualitativa. Soberon y Acosta (2008) mencionan que las fuentes primarias son todos aquellos usuarios y acompañantes a quienes se les aplicó un instrumento de investigación. En este caso, los datos provienen directamente de la población o una muestra de

esta. Estas fuentes contienen información original, que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más. Son producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa (p.2).

Adicionalmente, se pretende establecer un diálogo con otras partes involucradas en este proceso, tales como activistas, especialistas en derechos humanos, legisladores de la Asamblea Legislativa, así como organizaciones gubernamentales o intermediarios. Se llevarán a cabo entrevistas con estas partes a fin de obtener información detallada sobre los progresos, logros y desafíos enfrentados por la población trans, así como sobre las políticas implementadas en los ámbitos de salud, educación y empleo.

### **3.3.2 Fuentes secundarias**

Las fuentes secundarias son recursos que se originan a partir de la interpretación y análisis de datos e investigaciones previas realizadas por otros expertos. Estas fuentes se construyen tomando como base información de fuentes primarias, pero son elaboradas por individuos o grupos que han examinado y resumido la información original con el fin de aportar nuevas perspectivas y conocimientos. Ejemplos de fuentes secundarias incluyen libros, artículos académicos, informes de investigación, tesis, revisiones bibliográficas y otros documentos que se fundamentan en la información reunida y presentada por investigadores previos.

Por consiguiente, Sampieri et al. (2006) explican: “Son listas, recopilaciones y resúmenes de referencias o fuentes primarias publicadas en un área de conocimiento en particular, las cuales comentan artículos, libros, tesis, disertaciones y otros documentos especializados” (p.66).

En el marco de esta investigación, se emplearán fuentes secundarias para acceder a información previamente recopilada y existente relacionada con el progreso de los derechos de las personas trans. Además, se buscarán antecedentes teóricos, procedimientos y enfoques metodológicos pertinentes para este estudio. Se llevará a cabo una revisión exhaustiva de libros, publicaciones académicas, informes de investigación y otros documentos que aborden asuntos relacionados con los avances, desafíos y acciones en el ámbito de los derechos humanos de las personas trans.

También se examinarán las políticas actuales en áreas como la salud, la educación y el empleo para comprender en mayor profundidad la situación de esta comunidad. Estas fuentes secundarias proporcionarán una sólida base de conocimiento para enriquecer y contextualizar la investigación.

### **3.4 Población y muestra**

En el marco de la investigación, el grupo que se investigará en particular está conformado por las personas trans en Costa Rica. Este grupo será el centro de atención de la investigación, y el objetivo principal es recopilar información directa de sus vivencias en relación con los avances y obstáculos en cuanto a los derechos humanos de las personas trans.

Asimismo, se explorarán las políticas implementadas en los sectores de salud, educación y empleo que afectan a esta comunidad. La investigación se enfoca en comprender a fondo la situación de las personas trans en Costa Rica y evaluar cómo las políticas impactan en sus vidas. Según Hernández (2007), “explica que la población es aquel conjunto de individuos que tienen las características (variables de estudio) que se desean estudiar” (p.4).

En el contexto de esta tesis, se refiere a un subgrupo específico dentro de la población general que será objeto de estudio. Este subgrupo, conocido como la muestra, debe ser una representación adecuada y significativa de la población total. Para asegurar esta representatividad, es esencial definir claramente los criterios de inclusión y exclusión que determinarán quiénes formarán parte de la muestra.

Asimismo, la selección de la muestra se llevará a cabo mediante técnicas de muestreo bien diseñadas para garantizar la validez y la fiabilidad de los resultados obtenidos. En resumen, esta etapa del estudio se centra en identificar y seleccionar cuidadosamente el grupo específico de individuos que se estudiarán, con el objetivo de que los resultados sean aplicables y representativos de la población más amplia. La muestra para esta investigación consiste en personas trans, activistas y especialistas en derechos humanos y organizaciones en pro de la igualdad y equidad.

Entrevistado	Puesto	Razón
1	Daniella Solano Morales	Contribuirá significativamente al estudio al proporcionar una visión de experto, una comprensión en profundidad y una perspectiva valiosa desde el punto de vista de la acción y la defensa de los derechos de las personas trans en Costa Rica.
2	Kerlyn Obando Quirós, parte de la Organización Transvida en el área de sexo servidoras	Proporcionará una visión clave sobre los desafíos que enfrentan, en el ámbito laboral y salud, las chicas trans que se dedican al comercio sexual y cómo la organización trabaja en conjunto con el Estado costarricense.

### 3.5 Unidades de análisis

Los avances de los derechos humanos de las personas trans en la República de Argentina en comparación con la República de Costa Rica, referente a educación, salud y ámbito laboral.

### 3.6 Instrumentos

La elaboración de las técnicas y herramientas utilizadas para recopilar información es un paso esencial en la investigación, ya que estas constituyen una especie de hoja de ruta fundamental para llevar a cabo la recopilación de datos en el terreno o en la práctica. Estas técnicas e instrumentos sirven como un plan detallado que guía la ejecución de la investigación, asegurando que se recopile la información necesaria de manera efectiva y precisa. Echenique (2017) explica que:

Los instrumentos son “la recopilación de datos es un proceso que se lleva a cabo siguiendo un plan preestablecido donde se especifican los objetivos propuestos y los procedimientos para la recolección, incluyendo la ubicación de las fuentes de información o los sujetos, el lugar de aplicación, el consentimiento informado y la manera de abordarlo” (p. 72).

La obtención de datos se realiza mediante la implementación de las herramientas que se han planificado en la metodología de investigación. Estas herramientas pueden variar ampliamente y el investigador tiene a su disposición una variedad de métodos, técnicas y recursos para construir sistemas de información. Estos pueden incluir observación, entrevistas, encuestas, cuestionarios, pruebas, búsqueda y revisión de documentos, entre otros. Cada uno de estos métodos y técnicas aporta su propia contribución al proceso de recopilación de datos, permitiendo que el investigador reúna la información necesaria de diversas fuentes y enfoques.

### **3.6.1 Revisión Bibliográfica**

La revisión bibliográfica constituye una fase fundamental en cualquier proceso de investigación, sirve como una orientación para aquellos que están comenzando a escribir científicamente, ayudándolos a comunicar de manera efectiva los resultados de su investigación. Además, la publicación de estos resultados se convierte en un medio eficaz para generar cambios al compartir el conocimiento. En esencia, la revisión bibliográfica guía a los investigadores en el proceso de comunicar sus hallazgos, y la publicación emerge como una poderosa herramienta para influir y transformar el ámbito del conocimiento al compartir de manera amplia estos resultados (Escalante, 2010, p.31).

### **3.6.2 Entrevista a profundidad**

Una entrevista a profundidad es una estrategia de investigación cualitativa diseñada para obtener información detallada y enriquecedora acerca de las experiencias, opiniones, conocimientos y perspectivas de los participantes en relación con el tema de estudio. Lo distintivo de esta técnica radica en su enfoque abierto y flexible, que posibilita que los participantes compartan sus puntos de vista de manera extensa y profunda. En esencia, busca

explorar a fondo la riqueza y complejidad de las percepciones individuales para obtener una comprensión más completa del fenómeno en cuestión. Según Contreras, et al. (2016):

Como uno de los procedimientos más potentes en investigación cualitativa, ya que permite captar una dimensión de la realidad social que no es posible desde otros paradigmas metodológicos. Se puede decir que es la esencia de la metodología cualitativa. Se trata de un diálogo, una conversación, entre entrevistado y entrevistador de manera abierta, relajada, flexible que facilita la interacción y la comunicación entre ambos sobre un aspecto central para el investigador. (p.1)

La entrevista en profundidad se destaca como una poderosa herramienta en la investigación cualitativa, ya que abre la puerta a la comprensión de aspectos de la realidad social que resultan inaccesibles desde otros enfoques metodológicos. Podríamos considerarla como el corazón de la metodología cualitativa, ya que fomenta un diálogo abierto y relajado entre el entrevistador y el entrevistado, permitiendo una comunicación fluida en torno a un tema crucial para el investigador. En resumen, es una herramienta esencial para explorar en profundidad la riqueza de las experiencias humanas.

### **3.7 Fases de recolección de instrumentos**

Las etapas de recolección de instrumentos desempeñan un papel crucial en la investigación al posibilitar la obtención de los datos necesarios para analizar y responder a las preguntas planteadas. La preparación cuidadosa y el diseño adecuado de los instrumentos, junto con una aplicación correcta a la muestra, son fundamentales para asegurar la obtención de información que sea válida y confiable. Este enfoque garantiza la calidad y la rigurosidad de la investigación, proporcionando una base sólida para el análisis y la interpretación de los resultados (Sampieri et al., 2016).

Consecuentemente, las fases de esta investigación son:

- Selección del tema de investigación
- Ejecución del tema de investigación
- Recolección de datos bibliográficos

- Entrevista a profundidad
- Desarrollo de la información
- Conclusiones y recomendaciones

Referente a lo mencionado, se facilita la ejecución de análisis detallado de fuentes bibliográficas relevantes y la realización de entrevistas exhaustivas. La combinación de estos métodos posibilita abordar de manera integral los objetivos de investigación y proporcionar respuestas a la pregunta central planteada: los avances de los derechos humanos de las personas trans en la República Argentina, acciones, logros y desafíos, comparados con la situación en la República de Costa Rica, específicamente en educación, salud y trabajo, durante el periodo comprendido entre 2017 y 2023.

## CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis de resultados es una etapa crítica en cualquier investigación académica, ya sea un trabajo bibliográfico o una tesina universitaria. Este capítulo es fundamental, ya que proporciona un espacio para presentar y examinar los datos recopilados durante el estudio. Los datos se someten a un riguroso análisis y estudio por parte del investigador antes de ser interpretados.

Además, es importante considerar las opiniones de varios autores sobre qué implica realmente el análisis de resultados. Esto ayuda a los lectores a comprender mejor el proyecto de investigación y a evitar malas interpretaciones durante la lectura. Este análisis de resultados es crucial para elaborar conclusiones y recomendaciones sólidamente fundamentadas en los hallazgos del estudio.

En conjunto, este análisis permite al investigador no solo presentar los datos, sino también extraer conclusiones significativas y plantear recomendaciones relevantes. Es una fase que requiere atención meticulosa y rigurosidad para garantizar la fiabilidad y validez de los resultados obtenidos. Al considerar diferentes perspectivas sobre el análisis de resultados, se enriquece la comprensión del lector y se facilita la interpretación adecuada de los hallazgos presentados. En última instancia, este análisis sienta las bases para la toma de decisiones informadas y el avance del conocimiento en el área de estudio.

Según Monge Alvares (2011), el análisis es:

Es el proceso que ve el sentido de los resultados y examina las implicaciones de lo observado dentro de un contexto más amplio. (...) se inicia con un intento de explicar las observaciones. La interpretación comprende la comparación de los resultados del análisis con los objetivos. (p. 31)

El análisis de resultado implica el procesamiento y la presentación estructurada de los datos recopilados durante un estudio, con el objetivo de llegar a conclusiones significativas a partir de esta información. Desde esta perspectiva, se considera que el propósito principal de esta etapa es identificar y establecer respuestas a las interrogantes planteadas por la investigación. En

este sentido, el análisis de resultados se percibe como un proceso esencial para extraer conclusiones válidas y fundamentadas a partir de los datos obtenidos.

Por otro lado, se puede entender el análisis de resultados como un conjunto de técnicas destinadas a relacionar, interpretar y dar sentido a la información expresada en forma verbal o icónica. En el contexto de una investigación específica, esto puede implicar gráficos y entrevistas para obtener una comprensión más precisa del documento analizado. De esta manera, el análisis de resultados se convierte en una fase crucial para descifrar el significado subyacente de los datos recopilados, proporcionando así una base sólida para las conclusiones del estudio.

#### **4.2 Cuadro Comparativo de Avances y Acciones de la República Argentina y la República Costa Rica**

Los derechos humanos de las personas trans y los avances en Costa Rica son fundamentales para comprender la situación actual y las áreas que requieren mayor atención y acción. En los últimos años, ha habido un creciente reconocimiento de la importancia de garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades para las personas trans en la sociedad costarricense. Sin embargo, este reconocimiento no siempre se traduce en medidas concretas de protección y promoción de sus derechos.

Por lo tanto, es crucial examinar los avances realizados, así como los desafíos persistentes que enfrentan las personas trans en áreas como el acceso a la salud, la educación, el empleo y la protección contra la discriminación y la violencia. Esto proporcionará una base para identificar las acciones necesarias para avanzar hacia una sociedad más inclusiva para todas las personas, independientemente de su identidad de género.

A pesar de los avances en la visibilización de la comunidad LGBTI en Costa Rica, las discusiones políticas han omitido considerar la situación de las personas trans, lo que refleja la persistencia de prejuicios y normas sociales excluyentes. Esta falta de atención hacia la población trans se debe a la confusión sobre los términos y a la influencia de discursos patriarcales que perpetúan la discriminación.

Para avanzar hacia una sociedad más inclusiva, es esencial ampliar el diálogo y promover la comprensión de las diversas identidades dentro de la comunidad LGBTI, asegurando así que todos puedan ejercer plenamente sus derechos. En la Figura 1 puede observarse de forma comparativa los avances que han sido evidentes en la República Argentina y en la República Costa Rica:

Figura 1. Cuadro comparativo de los avances en el marco normativo en la República Argentina y República Costa Rica

<b>Avances en el marco normativo en la República Argentina</b>	<b>Avances en la República de Costa Rica</b>
Artículo 11 de la Constitución, 1996.	Ley. n.º 8261 del 02/05/2002 Modificación de la Ley General de la Persona Joven.
Ley de Educación Sexual Integral, 2006. (Ley 26150).	Decreto n.º 343399 del 12/2/2008. Declaratoria Oficial del Día Nacional contra la Homofobia, 17 de mayo de cada año.
La Ley 26.485 Matrimonio Igualitario, sancionada el 15 de julio de 2010.	Decreto n.º 37071-S del 09/03/2012, Día Nacional contra la Homofobia, 17 de mayo.
Ley Nacional 26.657 de Salud Mental, 2010.	Política Nacional de Sexualidad, 2011. Se contempla dentro del derecho de la salud sexual y reproductiva.
Ley de Reproducción Médicamente Asistida, 2010 (Ley 26.862).	Política Nacional de Salud Mental, 2012. Contempla el reconocimiento de todas las personas con respecto a la valoración integral.
Ley 26.743 de Identidad de Género, El 9 de mayo de 2012.	Resolución R- 391-2011. Espacio libre de toda discriminación, Universidad de Costa Rica.

Código Civil y Comercial, entró en vigor el 1 de agosto de 2015.	Consejo n.º 2766, espacio libre de discriminación, Instituto Tecnológico de Costa Rica.
Ley n.º 27.452 Régimen de Reparación Económica.	Declaración del Día Nacional contra la Homofobia, Lesbofobia y Transfobia, 2008.
Decreto 721/2020. Cupo laboral travesti trans en el sector público nacional.	Ley de Identidad de Género, 2020.
Ley de Educación Nacional. (Ley 26.206).	Matrimonio igualitario, 16 de mayo 2020.
Programa Potenciar trabajo de personas en situación de violencia por motivos de género.	
Centro de Atención al Ciudadano (COC).	
Oficina de Violencia Laboral.	
Derecho a la vivienda.	
Dirección nacional de promoción y fortalecimiento para el acceso a la justicia.	
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).	

CEDAW (2020, pp. 3-8), Chinchilla Serrano et al., 2018, pp. 7-19).

Con base en este cuadro comparativo se puede evidenciar que en la República Argentina la visibilización es más amplia, Los avances en los derechos de las personas trans han superado

notablemente los logros en Costa Rica, reflejando una trayectoria más sólida hacia la igualdad y la inclusión desde la aprobación de la Ley de Identidad de Género en 2012.

Argentina ha sentado un precedente en América Latina al otorgar a las personas trans el derecho legal de modificar su nombre y género en documentos oficiales sin barreras discriminatorias. Esta legislación ha sido fundamental para garantizar el reconocimiento y la dignidad de las personas trans en la sociedad argentina, allanando el camino hacia una mayor igualdad de derechos.

Además de la legislación específica sobre identidad de género, Argentina ha implementado políticas inclusivas en diversos ámbitos, como la salud y el empleo. La inclusión de la salud integral de las personas trans en el sistema de salud pública argentino ha facilitado el acceso a servicios médicos y ha contribuido a la mejora del bienestar de esta comunidad. Asimismo, el establecimiento de cuotas laborales para personas trans en el sector público ha abierto nuevas oportunidades de empleo y ha combatido la discriminación en el ámbito laboral.

En contraste, Costa Rica ha enfrentado desafíos significativos en la protección de los derechos de las personas trans. Aunque se han dado algunos avances, como la emisión de documentos de identidad que reflejen la identidad de género preferida y el matrimonio igualitario, aún persisten barreras legales y sociales que limitan la plena igualdad para las personas trans. La falta de una legislación integral y políticas inclusivas deja a esta comunidad expuesta a la discriminación y la exclusión en áreas cruciales como la salud, la educación y el empleo.

Si bien la sociedad costarricense ha mostrado un aumento en la aceptación y la visibilidad LGBTQ+, el progreso en la protección de los derechos de las personas trans ha sido más lento en comparación con Argentina. Esto subraya la necesidad de un compromiso renovado con la igualdad de género y la justicia social en Costa Rica, así como la importancia de aprender de los éxitos y desafíos experimentados por otros países de la región, como Argentina, en la lucha por los derechos de las personas trans.

### **4.3 Cuadro comparativo de los desafíos en la República Argentina y la República Costa Rica**

Tanto la República Argentina como la República de Costa Rica se enfrentan a una serie de desafíos en sus respectivos esfuerzos por promover la igualdad y los derechos de las personas trans. En el caso argentino, si bien ha habido avances notables, la discriminación y la violencia contra las personas trans siguen siendo problemas significativos en la sociedad.

A pesar de contar con legislaciones avanzadas como la Ley de Identidad de Género, aún persisten barreras sociales y culturales que limitan la plena integración y el ejercicio de los derechos de esta comunidad. Además, los desafíos económicos y la falta de acceso a oportunidades laborales adecuadas pueden exacerbar la vulnerabilidad de las personas trans en Argentina.

Por otro lado, Costa Rica enfrenta sus propios retos en cuanto a la protección de los derechos de las personas trans. A pesar de algunos avances legislativos, como la emisión de documentos de identidad que reflejen la identidad de género preferida y el matrimonio igualitario, entre otros, la falta de una legislación integral y políticas inclusivas deja a las personas trans expuestas a la discriminación y la exclusión en varios aspectos de la vida cotidiana.

La lucha contra el estigma social y la garantía de acceso igualitario a servicios básicos como la salud y la educación son desafíos importantes que Costa Rica enfrenta en su camino hacia la plena igualdad para las personas trans.

A pesar de los avances que se han evidenciado en la República de Costa Rica durante este periodo de estudio, existen muchos desafíos en derechos, políticas públicas, en regulaciones sobre la violencia y la discriminación, se necesita una mayor visibilización de la realidad de las personas trans en todos los aspectos.

Según Kerlyn (2024) dentro de la entrevista realizada indica que a nivel educativo sigue existiendo discriminación tanto de compañeros y de las personas que trabajan como educadores, a nivel de salud, aunque existe una normativa de atención para las personas LGBT, en esta normativa habla sobre la atención a las personas trans, pero no es de conocimiento para el

personal que atiende en los hospitales. En lo que refiere al ámbito laboral, no existe una apertura de contratación o bolsa de empleo, existe una estigmatización hacia las personas trans.

Figura 2. Cuadro comparativo de los desafíos en la República Argentina y República Costa Rica.

<b>Desafíos en la República de Argentina</b>	<b>Desafíos en la República Costa Rica</b>
Emergencia habitacional: Las personas trans viven en una situación crítica, enfrentan dificultades para acceder a viviendas adecuadas.	Discriminación y estigmatización: Las personas trans en Costa Rica a menudo enfrentan discriminación en varios ámbitos de la sociedad, incluyendo el acceso al empleo, la educación, la vivienda y la atención médica. Esta discriminación puede llevar a la exclusión social y a dificultades económicas.
Discriminación estructural y falta de políticas inclusivas o de regulación laboral, esto afecta el que se tenga acceso regular a alimentos.	Violencia y seguridad: Las personas trans son vulnerables a la violencia física, verbal y psicológica. La falta de protección legal y social puede exacerbar esta situación, lo que resulta en altos niveles de acoso, agresiones y en casos extremos, asesinatos.
Restricciones en el acceso a servicios médicos adecuados, la falta de formación y sensibilidad del personal de salud en cuestiones transgénero. Esto resulta en interrupciones en los tratamientos médicos necesarios y falta de insumos como hormonas para las personas transmasculinas.	Acceso a la salud: El acceso a la atención médica adecuada es un desafío importante para las personas trans en Costa Rica. Esto incluye dificultades para acceder a tratamientos hormonales, terapia de afirmación de género y cirugías de reasignación de género. La falta de capacitación adecuada en el sistema de salud

	<p>puede llevar a la discriminación y la negación de servicios médicos.</p>
<p>Violencia institucional: Es una preocupación importante, con numerosos informes de hostigamiento policial hacia la población trans durante la pandemia. Se han denunciado detenciones arbitrarias y abusos por parte de las fuerzas de seguridad, así como condiciones inhumanas en las cárceles para personas trans.</p>	<p>Educación y sensibilización: La falta de educación y sensibilización sobre las cuestiones transgénero en la sociedad costarricense puede contribuir a la discriminación y el estigma. Es fundamental promover la educación inclusiva y la sensibilización para fomentar la aceptación y el respeto hacia las personas trans.</p>
<p>Falta de reconocimiento legal: Aunque Argentina ha sido pionera en la legislación de derechos para las personas trans, muchas aún enfrentan obstáculos legales para cambiar su nombre y género en documentos oficiales. Esto puede dificultar su acceso a derechos básicos y servicios públicos.</p>	<p>Inclusión social y laboral: Las personas trans enfrentan dificultades para encontrar empleo y mantenerse económicamente debido a la discriminación y el estigma. Esto puede llevar a altos niveles de desempleo, trabajo informal como comercio sexual y pobreza.</p>
<p>Violencia: Las personas trans son víctimas frecuentes de violencia física, verbal y psicológica. Esto puede manifestarse en agresiones callejeras, acoso en línea, discriminación institucional y violencia doméstica.</p>	

CEDAW (2020, pp. 2-22), Chinchilla Serrano et al. (2018, pp. 7-45).

En la actualidad, tanto Argentina como Costa Rica enfrentan una serie de desafíos significativos que afectan a sus poblaciones de manera diversa. En Argentina, la emergencia

habitacional y la discriminación persistente contra la comunidad trans representan problemas urgentes que requieren una atención inmediata por parte del gobierno y la sociedad.

La falta de acceso a viviendas seguras y asequibles, junto con la violencia institucional y la exclusión social, exigen medidas integrales para garantizar el respeto de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su identidad de género. Además, la pandemia de COVID-19 ha exacerbado estas desigualdades, destacando la necesidad de políticas inclusivas y solidarias que aborden las necesidades específicas de los grupos más vulnerables.

Dentro del estudio de los travesticidios y transfemicidios (2016 - 2021) realizado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dentro de su informe de femicidios de mujeres trans revela un perfil distinto de las víctimas de estos crímenes. Los datos revelan diferencias significativas en el perfil de las víctimas de travesticidio/transfemicidio en comparación con los femicidios de mujeres cis en Argentina. En promedio, las víctimas trans/travestis eran más jóvenes, con una edad media de 32 años en el momento del crimen, en contraste con los 37 años de las mujeres cis víctimas de femicidio.

Además, destaca que ninguna de las víctimas trans/travestis tenía menos de 18 años ni más de 59 años. Un tercio de ellas tenía origen extranjero, en mayor proporción que las víctimas mujeres cis. Además, más de la mitad de las víctimas trans/travestis se encontraban en situación de prostitución, en comparación con solo el 3% de las víctimas mujeres cis. (Corte Suprema de Justicia de la Nación. 2022)

Por otro lado, se observan diferencias en las características de los sujetos activos de travesticidio/transfemicidio en comparación con los perpetradores de femicidio de mujeres cis. Los sujetos activos de travesticidio/transfemicidio eran más jóvenes en promedio, con una edad media de 27 años, en contraste con los 39 años de los perpetradores de femicidio. Además, se destaca que al menos dos de ellos eran miembros activos de policías provinciales (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2022).

Es preocupante que un porcentaje considerable de los sujetos activos recibieron imputaciones que contenían la agravante por placer, codicia, odio de género u orientación sexual, y que un porcentaje significativo ya había sido condenado para la fecha de corte del

relevamiento. En cuanto a las características de los hechos de travesticidio/transfemicidio, se observa que una proporción considerable de ellos ocurrieron en contexto de odio por identidad de género (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2022).

Además, se utilizaban armas blancas en una mayor proporción que en los femicidios de mujeres cis, y los crímenes se cometían tanto en viviendas como en espacios públicos, a diferencia de los femicidios de mujeres cis, que ocurrían principalmente en viviendas. Es importante tener en cuenta que estos datos pueden estar sujetos a subregistro y que las comparaciones deben tomarse con cautela debido a las diferencias en la cantidad de casos entre los dos grupos (Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2022).

En la actualidad, la violencia contra las personas trans en Argentina sigue siendo una preocupación grave que requiere una atención urgente por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto. Las personas trans enfrentan altos niveles de discriminación, estigmatización y violencia física, verbal y psicológica en diversos ámbitos de la sociedad, incluyendo el hogar, la calle, el trabajo y el sistema de justicia.

Dentro de la República de Costa Rica, se enfrentan una serie de desafíos que impactan profundamente en su calidad de vida y bienestar. La discriminación y estigmatización persisten como barreras significativas, afectando su acceso a oportunidades educativas, empleo digno, vivienda segura y atención médica adecuada. Esta discriminación se refleja en las dificultades para cambiar legalmente su nombre y género en documentos oficiales, así como en la exclusión social y la violencia física y verbal que muchas personas trans experimentan en su vida cotidiana. Además, el acceso a servicios de salud culturalmente sensibles y especializados es limitado, lo que dificulta aún más la atención integral de las necesidades médicas y de bienestar de la población trans en Costa Rica.

Otro desafío importante que enfrentan las personas trans en Costa Rica es la falta de políticas y programas inclusivos que aborden sus necesidades específicas y promuevan la igualdad de derechos y oportunidades. La falta de reconocimiento y respeto hacia la identidad de género de las personas trans por parte de la sociedad y las instituciones gubernamentales perpetúa la exclusión y la marginalización.

Es fundamental que el gobierno costarricense y la sociedad trabajen en conjunto para promover la sensibilización y educación sobre las cuestiones transgénero, así como para implementar medidas concretas que garanticen la protección legal y social de la comunidad trans y promuevan su plena inclusión y participación en todos los ámbitos de la sociedad costarricense.

La falta de reconocimiento y respeto hacia la identidad de género de las personas trans contribuye a perpetuar esta violencia, que se ve exacerbada por la discriminación estructural y la exclusión social. Es fundamental implementar políticas integrales y acciones afirmativas que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas, independientemente de su identidad de género, y que garanticen la protección y seguridad de la comunidad trans frente a la violencia y la discriminación.

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En esta fase final, se expondrán las conclusiones alcanzadas tras el análisis de los datos recopilados durante la investigación. Además, se ofrecerán recomendaciones que surjan de la interpretación del tema de estudio. Estas conclusiones y sugerencias proporcionan una visión de los datos a lo largo de lo investigado.

### 5.1 Conclusiones

Dentro de esta investigación se tenía como fin el poder ofrecer una explicación o comprensión, primeramente, de los avances de los derechos de las personas trans en la República Argentina, acciones, logros y desafíos, comparados con la situación de la República de Costa Rica, específicamente en educación, salud y trabajo, durante el periodo comprendido entre 2017 y 2023.

Durante el período de estudio comprendido, se ha evidenciado un progreso notable en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas trans en la República Argentina. En el ámbito de la educación, se han implementado políticas y programas que buscan garantizar el acceso equitativo a la educación para las personas trans, así como crear entornos educativos inclusivos y libres de discriminación.

A pesar de los avances, persisten desafíos importantes, como la capacitación insuficiente del personal educativo y la falta de recursos específicos para abordar las necesidades particulares de la comunidad trans en el sistema educativo argentino. Esta deficiencia puede obstaculizar el acceso equitativo a la educación y crear barreras para la inclusión de las personas trans en las diferentes instituciones educativas.

En cuanto al acceso a la salud, Argentina ha logrado avances significativos en la implementación de políticas de salud inclusivas que reconocen y respetan la identidad de género de las personas trans. Se han establecido programas de atención médica integral y culturalmente sensibles, así como para garantizar el acceso equitativo a tratamientos hormonales y cirugías de reasignación de medidas de género.

A pesar de los avances, subsisten desafíos significativos en cuanto al acceso a servicios de salud mental y atención especializada para las personas trans en Argentina. Estos desafíos incluyen la falta de servicios específicos y culturalmente sensibles que aborden las necesidades únicas de esta comunidad, lo que puede resultar en una atención deficiente y desigual. Además, la persistencia de la estigmatización y la discriminación en el ámbito de la salud continúa siendo un obstáculo importante, afectando negativamente el acceso a la atención médica adecuada y generando barreras para la búsqueda de ayuda y apoyo por parte de las personas trans.

En el ámbito laboral, se han implementado políticas y medidas para promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas trans en Argentina. Se han adoptado normativas que prohíben la discriminación por motivos de identidad de género en el lugar de trabajo, así como programas de capacitación y sensibilización para compañeros y trabajadores. A pesar de estos esfuerzos, persisten desafíos importantes, como la discriminación y la exclusión laboral, así como la falta de oportunidades de empleo digno y decente para las personas trans en Argentina.

En comparación con la República de Costa Rica, Argentina ha logrado avances significativos en la promoción y protección de los derechos humanos de las personas trans durante el período de estudio. Mientras que en Costa Rica persisten desafíos importantes en términos de acceso a la educación, la salud y el empleo para las personas trans, Argentina ha avanzado en la implementación de políticas y programas inclusivos que promueven la igualdad de derechos y oportunidades para esta población.

Sin embargo, ambos países enfrentan desafíos comunes en la lucha contra la discriminación y la exclusión social de las personas trans, que requieren una acción coordinada y sostenida por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto para lograr avances significativos en la garantía de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su identidad de género.

## **5.2 Recomendaciones**

Durante la investigación realizada sobre el avance de los derechos humanos de las personas trans en Argentina y Costa Rica durante el período 2017-2023, se han identificado

diversas áreas de mejora y desafíos pendientes en los ámbitos de la educación, la salud y el trabajo. A partir de estos hallazgos, se proponen las siguientes recomendaciones para promover una mayor inclusión y protección de los derechos de las personas trans en ambos países:

### **1. Educación**

- Implementar programas de capacitación para el personal educativo en ambas naciones, con el objetivo de sensibilizar sobre la diversidad de género y promover un entorno educativo inclusivo y respetuoso.
- Desarrollar materiales educativos y recursos específicos que aborden las necesidades y realidades de las personas trans en el sistema educativo, incluyendo la historia y la cultura trans en el currículo escolar.
- Establecer políticas y protocolos claros para la protección de los derechos de las personas trans en las instituciones educativas, incluyendo medidas contra el acoso y la discriminación por motivos de identidad de género.

### **2. Salud**

- Ampliar el acceso a servicios de salud mental y atención médica especializada para las personas trans en ambas naciones, garantizando la disponibilidad de profesionales capacitados y recursos adecuados para atender sus necesidades específicas.
- Promover la inclusión de la identidad de género en las políticas de salud, asegurando que las personas trans tengan acceso equitativo a tratamientos hormonales, cirugías de reasignación de género y otros servicios de salud relacionados.
- Sensibilizar a los profesionales de la salud sobre las experiencias y desafíos de las personas trans, fomentando un enfoque respetuoso y libre de prejuicios en la atención médica.

### 3. **Ámbito Laboral**

- Fortalecer las leyes y políticas antidiscriminatorias en el ámbito laboral en ambos países, incluyendo la identidad de género contra la discriminación y el acoso en el lugar de trabajo.
- Implementar programas de capacitación para empleadores y trabajadores sobre la inclusión de las personas trans en el mercado laboral, promoviendo un ambiente laboral diverso, inclusivo y respetuoso.
- Establecer cuotas de empleo para personas trans en el sector público y privado, con el fin de aumentar su representación y participación en el mercado laboral y reducir las disparidades de empleo.

Estas recomendaciones tienen como objetivo contribuir al avance de los derechos humanos de las personas trans en Argentina y Costa Rica, fomentando la igualdad de oportunidades y la inclusión en los ámbitos educativo, de salud y laboral. Es esencial que estas recomendaciones se implementen de manera coordinada y sostenida, con el compromiso y la participación que se amerita. Estas recomendaciones van dirigidas a las autoridades, la sociedad civil y la comunidad trans, con el fin de lograr un cambio significativo y perdurable en la protección de los derechos de las personas trans en ambos países.

## Bibliografía

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2016). *Informe de: proyecto de ley “Ley para prevenir y sancionar todas las formas de discriminación”*. Expediente n.º 18.740.  
[https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/RES\\_43\\_1/MemberStates/costa-rica-poder-legislativo-5.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Racism/RES_43_1/MemberStates/costa-rica-poder-legislativo-5.pdf)
- Argentina.gob.ar. (2020). *Inclusión laboral para personas travesti-trans*.  
<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/generoydiversidadsexual/inclusion>
- Argentina.gob.ar. (2020). *Inclusión laboral trans*.  
<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/promocion/trabajotrans>
- Arrieta, E. (2024). Somos Moravia eligió al primer vicealcalde trans de la historia de Costa Rica.  
*La República*.  
<https://www.laRepública.net/noticia/somos-moravia-eligio-al-primer-vicealcalde-trans-de-la-historia-de-costa-rica>
- Barranco Avilés, M. (2010). *Constitución, Derechos Humanos y Filosofía del Derecho: una teoría de la justicia para el constitucionalismo contemporáneo*. Universidad Carlos III de Madrid. Pág. 13-31, ISSN: 0518-0872.  
[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/anuarios\\_derecho/abrir\\_pdf.php?id=ANU-F-2012-10001300031](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/abrir_pdf.php?id=ANU-F-2012-10001300031)
- Bermúdez Leguizamón. (2016). *Perspectivas Teóricas de la Justicia Social. Un análisis e interpretación sobre la justicia social desde la Teoría Fundamentada*. Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Sociología Medellín.  
[https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14724/1/Jos%C3%A9Berm%C3%B3dez\\_2016\\_PerspectivasTe%C3%B3ricasJusticia.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/14724/1/Jos%C3%A9Berm%C3%B3dez_2016_PerspectivasTe%C3%B3ricasJusticia.pdf)

- Bolaños Jiménez, D. (2014). *¿De la abyección a la normalización? El referéndum sobre uniones civiles entre personas del mismo sexo en perspectiva histórica, Costa Rica, 1985-2010*. Universidad de Costa Rica Facultad de Ciencias Sociales Escuela de Historia.
- Bucetto, M. S. (2017). La discriminación en razón de la orientación sexual. *Lex*, 15. Vol. 15. Tomado de internet de: <http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/124449/109-469-592-432-895.pdf-PDFA.pdf.pdf?sequence=1>
- Carrió Bárcenas, J. M. (2022). *La comunidad LGTB en el estudio de la Historia y las Relaciones Internacionales*. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/56811/TFG%20Carrio%20Barcenas%2C%20Jose%20Maria.pdf?sequence=1>
- CEDAW. (2020). *Situación de los derechos humanos de las travestis y trans en la Argentina*. [https://www-2020.scba.gov.ar/instituto/generoyviolenciafamiliar/Informe%20situacion%20DDHH%20Travestis%20y%20Trans%20en%20Argentina%20\(1\).pdf](https://www-2020.scba.gov.ar/instituto/generoyviolenciafamiliar/Informe%20situacion%20DDHH%20Travestis%20y%20Trans%20en%20Argentina%20(1).pdf)
- Condón Mena. J. (2012). *Los movimientos sociales ayer y hoy: Una aproximación teórica*. Universidad de Sevilla. Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura. [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/26973/CANDON\\_MENA\\_Los\\_movimietos\\_sociales\\_ayer\\_y\\_hoy\\_Una\\_aproximacion\\_teorica\\_II\\_Curso\\_MMSS\\_UMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/26973/CANDON_MENA_Los_movimietos_sociales_ayer_y_hoy_Una_aproximacion_teorica_II_Curso_MMSS_UMA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chinchilla Serrano, H. et al. (2018). *Guía corta: situación de los derechos de las personas LGBTI en Costa Rica*. <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos-left/documentos-ministerio-de-salud/ministerio-de-salud/planes-y-politicas-institucionales/documentos-vinculados-politicas-y-planes/5074-informe-de-derechos-lgtbi-costa-rica-2018/file>
- Echenique Gallardo E. (2017). *Metodología de Investigación*. Universidad Continental. <https://docplayer.es/79084452-Metodologia-de-la-investigacion-eliana-esther-gallardo-echenique.html>

- Gómez, Rodríguez et al. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Ed. Aljibe. [https://cesaraguilar.weebly.com/uploads/2/7/7/5/2775690/rodriguez\\_gil\\_01.pdf](https://cesaraguilar.weebly.com/uploads/2/7/7/5/2775690/rodriguez_gil_01.pdf)
- Gasparri, J., Marti, M. (2014). *Disturbios de Stonewall*. Programa Universitario de Diversidad Sexual – Centro de Estudios Interdisciplinarios. Maipú 1065. (n.º 2 ed). <http://rehip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/18583/Uni%28%2Bdi%29versidad%20A%C3%B1o%202%20-%20N%C2%BA%202.pdf?sequence=2>
- Hernández Díaz, E. (2017). *Población, Muestra y Muestreo*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P\\_Presentaciones/huejutla/enfermeria/2017/Poblacion\\_Muestra\\_Muestreo.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/huejutla/enfermeria/2017/Poblacion_Muestra_Muestreo.pdf)
- Ministerio de Salud Argentina. (2020). *Atención de la salud integral de personas trans, travestis y no binarias. Guías para equipos de salud*. <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-10/guia-salud-personas-trans-travestis-nobinarias.pdf>
- Monge Álvarez. C. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa. Guía didáctica. Libro didáctico de metodología de la investigación*. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Obando Corrales, W. (2015). *Reconocimiento de los derechos de la población trans (enfocado en la persona transexual) en Costa Rica*. Universidad Estatal a Distancia. Maestría en Derecho Constitucional. <https://repositorio.uned.ac.cr/bitstream/handle/120809/1616/Reconocimiento%20de%20los%20derechos%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20trans.pdf?sequence=1>
- O’Flaherty, M. (2007). *Principios de Yogyakarta: aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Ed. Organización de las Naciones Unidas (ONU). <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/273>

- Organización de las Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. (2011). *Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. <http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/281>
- Quejido Alonso, O. (2022). *Nietzsche y las teorías queer: sobre la crítica como filosofía del futuro*. Universidad Complutense de Madrid. [https://ddd.uab.cat/pub/enrahonar/enrahonar\\_a2022v68/enrahonar\\_a2022v68p181.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/enrahonar/enrahonar_a2022v68/enrahonar_a2022v68p181.pdf)
- Sampieri Hernández et al. (2006). *Metodología de la Investigación*. <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf>
- Semanario Universidad. (2015). *Transfeminismo en Costa Rica: rosado, azul y blanco*. <https://semanariouniversidad.com/opinion/transfeminismo-costa-rica-rosado-azul-blanco/>
- Solano Morales, Jiménez Mata. (2018). *Informe sobre la situación de las personas Trans e Intersex en Costa Rica Tercera Ronda del Examen Periódico Universal Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas*. MULABI - Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos.
- Universidad de Costa Rica. (2020). *La sexualidad como suceso. Análisis de la percepción periodística de la homosexualidad entre mediados de 1965 y finales de 1980*. Ed. UCR. <https://www.iem.una.ac.cr/index.php/quienes-somos/documentos/category/25-adt-acad?download=74:2020-la-sexualidad-como-suceso-analisis-de-la-percepcion-periodistica-de-la-homosexualidad-entre-mediados-de-1965-y-finales-de-1980>
- Salazar Segura, C. *Inmutables: Una construcción colectiva de memorias, de víctimas de terapias de conversión en personas LGBTIQ+ para el abordaje de los Derechos Humanos*. (Tesis en Derechos Humanos y Educación para la Paz). Universidad Nacional, Costa Rica. [https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/25255/Cristian%20Salazar%20Segura\\_TFG\\_MaestriaenDerechosHumanosIDELA.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/25255/Cristian%20Salazar%20Segura_TFG_MaestriaenDerechosHumanosIDELA.pdf?sequence=2&isAllowed=y)



## VII Anexos

### Entrevista 1



¿Que nos puede contar sobre usted, cuál ha sido su formación como profesional?

¿Cuáles considera que han sido las acciones más significativas para avanzar en los derechos humanos de las personas trans en Costa Rica durante el período 2017-2023?

¿Qué logros destacaría en términos de inclusión de la identidad de género en el sistema educativo Costa Rica?

¿Qué desafíos específicos enfrentan las personas trans en el acceso a la educación, y qué medidas se pueden tomar para superarlos?

¿Cómo evalúa el acceso de las personas trans a la atención médica en Costa Rica durante el período de estudio? ¿Qué mejoras considera necesarias en este aspecto?

¿Qué acciones o políticas han contribuido a mejorar el acceso de las personas trans a la atención médica?

¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan las personas trans en el ámbito laboral en Costa Rica, y qué medidas se pueden implementar para abordarlos?

¿Qué logros destacaría en términos de protección contra la discriminación laboral basada en la identidad de género en Costa Rica?

¿Cómo evalúa la participación política y la representación de las personas trans en Costa Rica?

¿Cuáles son los principales desafíos que aún persisten en la protección de los derechos humanos de las personas trans en Costa Rica, y qué estrategias se pueden implementar para abordarlos de manera efectiva?

## Entrevista 2



¿Que nos puede contar sobre usted? ¿Qué función desarrolla dentro de la organización Transvida?

¿Cuáles son las realidades de las personas trans, en el caso de las chicas trans en Costa Rica?

¿Qué desafíos específicos enfrentan las personas trans en el acceso a la educación, salud y trabajo?

¿Cómo evalúa el acceso de las personas trans a la atención médica, educación y salud en Costa Rica?

¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan las personas trans en el ámbito laboral en Costa Rica y qué medidas se pueden implementar para abordarlos?

¿Existe una base de datos de personas trans en Costa Rica a nivel nacional o solo de San José, y cuáles considera usted son los principales logros de la organización?